



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-58607383-APN-SECCYPE#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 4 de Junio de 2024

Referencia: ARG 21/002 Carátula Revisión D

PROYECTO ARG /21/002 – REVISIÓN “D”

Título del Proyecto: “Transformación del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires”

Número del Proyecto: ARG/21/002

Asociado en la Implementación: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires

Fecha de Inicio: 16/03/2021

Fecha de finalización: 30/11/2025

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 15/03/2021, 01/12/2022 y 02/05/2024

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): Efecto 4 del MECNUD: Para 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del disfrute de los derechos humanos con base en los principios de igualdad de género y equidad social y geográfica de toda la población, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional para lograr la eficiencia y eficacia en la gestión pública y la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva.

Producto(s) Indicativo(s): con su Marcador de género¹: Producto 4.1 Promoción de la innovación institucional en todos los niveles de gobierno basada en normas de transparencia y rendición de cuentas, lo que incluye intervenciones digitales accesibles que reduzcan la brecha digital, aplicando un enfoque diferencial e interseccional.

Revisión D: IF-2024-52605722-APN-DPIN#MRE

Tramita por Expediente: EX-2021-93345882- -APN-DGD#MRE

Autoridades del proyecto

Director del Proyecto: Juan Martin MENA

Cargo: Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires

Correo electrónico: juanmartin.mena@mjus.gba.gob.ar

Coordinadora del Proyecto: Maitena VILLEGAS

Correo electrónico maitena.villegas@mjus.gba.gob.ar

Breve Descripción del Proyecto

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, busca llevar adelante un proceso de fortalecimiento integral de las capacidades del Servicio Penitenciario Bonaerense. A través de este Proyecto, se contribuirá al ODS16+; toda vez que el objetivo principal del mismo es promover un Servicio Penitenciario Bonaerense sólido, transparente e inclusivo. Específicamente, esta iniciativa está basada en tres enfoques: de bienestar y seguridad humana, modernización e inclusión social. Para ello, la estrategia consistirá en la introducción de procedimientos eficaces, eficientes y transparentes, y en el diseño de intervenciones que promuevan la inserción social y económica prospectiva de los internos y convivencia pacífica.

Presupuesto

Total de recursos requeridos (US\$):	Revisión D	Revisión C	Diferencia
	\$454.942.646,13	\$258.414.781,00	\$196.527.865,13

TRAC			
PNUD:	0.00	0.00	0.00

Total de recursos asignados (US\$):	Donante:	Gobierno:		
		\$441.601.697,74	\$250.892.193,00	\$190.709.504,74

Costo de Apoyo:	\$ 13.340.948,39	\$ 7.522.588,00	\$ 5.818.360,39
-----------------	------------------	-----------------	-----------------

En	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
----	---------	---------	---------

especie:

No
financiado 0.00
(US\$):

Objeto de la Revisión:

1. Extender la vigencia del Proyecto hasta el 30 de noviembre de 2025, producto de la extensión y ampliación del servicio de provisión de alimentos.
2. Incrementar el presupuesto total en USD 196.527.865,13 para hacer frente a las necesidades y en esa línea, adecuar las partidas presupuestarias en función de las necesidades del proyecto y reflejar los ajustes presupuestarios solicitados en la nota de adelanto de revisión del mes de febrero de 2024
3. Actualizar el Plan de Adquisiciones;
4. Ajustar las metas a alcanzar en el marco de resultados y en el marco de monitoreo.
5. Modificar arreglos de gestión y términos de referencia (anexo 5) a fin de justificar delegación de funciones para incrementar el rendimiento y eficiencia de las distintas áreas.
6. Incorporar dos nuevas actividades al Proyecto (Implementar un Programa de prevención y persecución de delitos digitales producidos en contexto de encierro y Reforzar la política de ACCESO A LA JUSTICIA).
7. Actualizar las autoridades del proyecto y el F1

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.04 15:55:38 -03:00

Ernesto Alberto Gaspari
Embajador extraordinario y plenipotenciario Secretario
Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

DocuSigned by:



563C8D74A723489...

Valentin Gonzalez Leon
Representate Adjunto PNUD

05-jun.-2024

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

DOCUMENTO DE PROYECTO
REVISIÓN D

Título del Proyecto: Transformación del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires
Número del Proyecto: ARG21/002 – Project ID: 00125840
Asociado en la Implementación: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires
Fecha de Inicio: 16 de marzo de 2021 Fecha de finalización: 30 de noviembre de 2025
Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 2 de mayo 2024

Breve Descripción

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, busca llevar adelante un proceso de fortalecimiento integral de las capacidades del Servicio Penitenciario Bonaerense. A través de este Proyecto, se contribuirá al ODS16+; toda vez que el objetivo principal del mismo es promover un Servicio Penitenciario Bonaerense sólido, transparente e inclusivo. Específicamente, esta iniciativa está basada en tres enfoques: de bienestar y seguridad humana, modernización e inclusión social. Para ello, la estrategia consistirá en la introducción de procedimientos eficaces, eficientes y transparentes, y en el diseño de intervenciones que promuevan la inserción social y económica prospectiva de los internos y convivencia pacífica. A tal fin se proponen seis (6) actividades críticas.

La presente Revisión D tiene por objeto:

1. Extender la vigencia del Proyecto hasta el 30 de noviembre de 2025, producto de la extensión y ampliación del servicio de provisión de alimentos.
2. Incrementar el presupuesto total en USD 196.527.865,13 para hacer frente a las necesidades y en esa línea, adecuar las partidas presupuestarias en función de las necesidades del proyecto y reflejar los ajustes presupuestarios solicitados en la nota de adelanto de revisión del mes de febrero de 2024
3. Actualizar el Plan de Adquisiciones;
4. Ajustar las metas a alcanzar en el marco de resultados y en el marco de monitoreo.
5. Modificar arreglos de gestión y gobernanza (organigrama de la unidad ejecutora)
6. Actualizar los términos de referencia (anexo 5) a fin de justificar delegación de funciones para incrementar el rendimiento y eficiencia de las distintas áreas.
7. Incorporar dos nuevas actividades al proyecto (Implementar un Programa de prevención y persecución de delitos digitales producidos en contexto de encierro y Reforzar la política de acceso a la justicia)
8. Actualizar las autoridades del proyecto y consecuentemente el formulario "F1" de delegación de facultades.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programade País): Efecto 4 del MECNU: Para 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del disfrute de los derechos humanos con base en los principios de igualdad de género y equidad social y geográfica de toda la población, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional para lograr la eficiencia y eficacia en la gestión pública y la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva. Producto(s) Indicativo(s) del CPD/CPAP con su Marcador de género1: Producto 4.1 Promoción de la innovación institucional en todos los niveles de gobierno basada en normas de transparencia y rendición de cuentas, lo que incluye intervenciones digitales accesibles que reduzcan la brecha digital, aplicando un enfoque diferencial e interseccional. GM2	Total de recursos requeridos (US\$):		Revisión D	Revisión C	Diferencia
			\$454.942.646,13	\$258.414.781,00	\$196.527.865,13
	Total de recursos asignados (US\$):	TRAC PNUD:	0.00	0.00	0.00
		Donante:			
		Gobierno:	\$441.601.697,74	\$250.892.193,00	\$190.709.504,74
		Costo de Apoyo:	\$ 13.340.948,39	\$ 7.522.588,00	\$ 5.818.360,39
		En especie:	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
No financiado (US\$):	0.00				

DocuSigned by:



Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD 5630674A723489
Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires	Secretario/a de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Representante Residente Adjunto
Fecha:	Fecha:	Fecha: 05-jun.-2024

IF-2024-15214281-GDEBA-MJYDHGP

I. JUSTIFICACIÓN

La presente Revisión D tiene por objeto realizar una revisión de ampliación en el presupuesto total del Proyecto, por USD 196.527.865,13, en la planificación de actividades y en las adquisiciones dado que se dará continuidad al Proyecto por un plazo de 18 meses adicionales. Asimismo, en virtud de las acciones implementadas y los resultados obtenidos se ha definido la incorporación de nuevas actividades e hitos para contribuir al fortalecimiento de capacidades del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires.

Las modificaciones introducidas se basan en los aprendizajes surgidos de la ejecución de las distintas actividades del Proyecto y pretende profundizar un conjunto de acciones contenidas en las actividades originalmente previstas por el Proyecto e incorporar otras relativas a:

- Continuar y ampliar el alcance del sistema alimentario crudo asistido;
- Promover y potenciar la interrelación entre distintas actividades, principalmente en lo que respecta al componente alimentario con el componente laboral;
- Fortalecer el desarrollo de una trayectoria educativo-laboral sólida a través de programas educativos y talleres de formación laboral.
- Reconfigurar el alcance de la actividad orientada a reformar el sistema de salud penitenciaria provincial;
- Continuar con el fortalecimiento de procesos de gestión interna del sistema penitenciario provincial;
- Introducir dos nuevas actividades: una de ellas vinculada a la prevención de delitos digitales y otra relativa a acciones de mejora para reforzar la política provincial de Acceso a la Justicia.

Sumado a lo anterior, se implementarán estrategias de continuidad y fortalecimiento a través de un nuevo plan de adquisiciones.

II. DESAFÍOS DE DESARROLLO

Las condiciones de detención de las personas privadas de la libertad en Alcaldías y Unidades del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires evidencian una grave crisis humanitaria en escalado aumento. En la última visita a la Argentina, del Relator Especial sobre tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), tras su paso por la provincia de Buenos Aires, destacó que entre los problemas más graves encontró como preocupante la **“situación crónica de superpoblación”**, concluyendo en la necesidad de **“modificaciones urgentes para mejorar las condiciones físicas de detención (...) para asegurar que todas las personas privadas de su libertad sean tratadas con la dignidad que se merecen todos los miembros de la familia humana, y de acuerdo con las normas internacionales reflejadas en las Reglas Nelson Mandela”**.

La fuente de esta realidad se vincula seriamente con un marcado incremento del encarcelamiento. En mayo de 2019 más de 48.000 personas se encontraban privadas de la libertad en comisarias, alcaldías y cárceles provinciales; al presente el número ascendió a algo más de 55.000.

Por otro lado, al inicio del Proyecto, el sistema penitenciario provincial estaba conformado por 58 Unidades Penitenciarias y 10 Alcaldías Departamentales, y atravesaba una situación de franco colapso.

Para ello, el Proyecto se planteó en esta línea en particular, una serie de desafíos a abordar a través de un conjunto de actividades, a saber:

Para la **Actividad 1, Promocionar un nuevo sistema alimentario para las personas privadas de la libertad**, el primer desafío se centró en el sistema alimentario cuyo objetivo fue optimizar el servicio alimentario del sistema penitenciario. Por ello y bajo esa directriz, se trabajó sobre la noción de regionalización y desmonopolización de la prestación de éste servicio; estableciendo en la provincia de Buenos Aires Zonas Alimentarias. Tal labor se desplegó con el fin de ampliar la calidad alimentaria, diversificar y fortalecer las economías de las distintas regiones. Paralelamente, se proyectó la ejecución de talleres de formación laboral (elaboración y manipulación de alimentos) para las personas privadas de la libertad (PPL). Luego de haber seguido el procedimiento de licitación correspondiente, el mismo culminó con el dictado de la Disposición de Adjudicación N° 1/22 de fecha 15 de marzo de 2022, abarcando al 70% de las Unidades en el territorio provincial (denominado crudo asistido). En tanto el resto, mantiene la provisión directa por parte del Servicio Penitenciario Bonaerense (denominado “graneles”).

En dicha línea, la Revisión D del proyecto se planteará los siguientes objetivos:

- Extender hasta el final del Proyecto el sistema alimentario crudo asistido implementado, realizando los procesos de licitación y contratación correspondientes.
- Realizar un diagnóstico de los establecimientos que continúan con el sistema de “graneles” a fin de evaluar las condiciones para que los mismos puedan incorporarse al sistema alimentario crudo asistido.
- Establecer nuevas zonas alimentarias y condiciones para realizar los procesos de licitación, contratación e implementación del nuevo sistema. A priori, se considerará una implementación progresiva, según las tipologías de establecimientos que establezca el diagnóstico, apuntando a ampliar el sistema.

En el caso de la **Actividad 2 tendiente a Contribuir al desarrollo del plan de infraestructura penitenciaria**, se planteó un segundo desafío que fue abordado mediante el Plan de Infraestructura Penitenciaria, ‘aprobado por Resolución N° RESO-2020-831-GDEBA-MJYDHGP, el Ministerio de Justicia y DDHH, habiéndose dado inicio a la construcción de 10 nuevos establecimientos entre Unidades penitenciarias y Alcaldías Departamentales orientado a resolver las necesidades de alojamiento de personas a disposición del sistema penitenciario provincial, apuntando a sumar **20.000** nuevas plazas una vez concluido. En este sentido, el apoyo del PNUD

¹ Observaciones preliminares y recomendaciones - Relator Especial de las NU sobre tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Sr. Nils Melzer en la visita oficial a la Argentina entre el 9 y el 20 de abril de 2018. Disponibles en: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=22974&LangID=S>

permitió cumplir los objetivos planteados al incorporar mejoras técnicas, administrativas y de transparencia a los Pliego de Bases y Condiciones que se utilizaron para convocar dichas obras, como así también en la capacitación de personal y el seguimiento de los avances de obra. Las obras licitadas son:

1. Alcaldía Departamental Berazategui.
2. Alcaldía Departamental Lomas de Zamora.
3. Alcaldía Departamental Escobar.
4. Alcaldía Departamental Merlo.
5. Alcaldía Departamental Almirante Brown.
6. Unidades Penitenciarias Merlo I y Merlo II.
7. Construcción Pabellón Colectivo UP 15 Batán.
8. Construcción Pabellón Colectivo UP 21 Campana.
9. Construcción Pabellón Colectivo UP 23 Florencio Varela.
10. Construcción Pabellón Colectivo UP 24 Florencio Varela.

Al respecto, las metas fijadas por el Proyecto, en el marco del mencionado Plan, han sido cumplimentadas, quedando las capacidades instaladas en la Dirección Provincial de Infraestructura, motivo por el cual no se dará continuidad a la actividad en el marco de la presente Revisión D.

Por otra parte, un tercer desafío, abordado por **la Actividad 3 que buscó Consolidar un enfoque integral para la asistencia y el tratamiento**, se relacionaba con un conjunto de normas provinciales relacionadas a la misión primordial del Servicio Penitenciario Bonaerense con relación a brindar asistencia y tratamiento a las personas privadas de la libertad que se encuentren alojadas dentro del sistema, en pos de lograr una adecuada revinculación con la comunidad. En esa línea, el Proyecto se propuso:

- Promover programas de prevención de conflictividades, por medio del cual se alcanzaron a más de 60.000 internos y agentes del SPB.
- Promover reformas normativas de la Ley de Ejecución Penal de la PBA (Ley N° 12.256), de la Ley de Cuenta Especial N°11.046 sobre trabajo penitenciario, del Estatuto de Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense Decreto-Ley N° 9.578/80 y de la Estructura Orgánica Funcional del SPB, lográndose las 4 reformas.
- Fortalecer el desempeño de los equipos Técnicos Criminológicos, también cumplida a través de un Programa de Capacitación que superó las metas planificadas.
- Apoyar la reforma educativa del personal penitenciario, tanto a nivel programático con la incorporación de perspectiva de género en los módulos educativos, como con la creación de la Licenciatura en Gestión Penitenciaria en la Universidad Nacional de La Plata y la creciente matrícula en los distintos módulos propuestos.

En términos similares al desafío previamente descrito, las metas propuestas para la actividad que se denominó “Consolidación de un enfoque integral para la asistencia y el tratamiento” tuvo resultados que superaron ampliamente las expectativas y metas pretendidas, a la vez que lograron internalizarse en el sistema y en los actores involucrados. Es por este motivo que se considera cumplida la actividad y su continuidad recaerá en el personal del SPB.

Un cuarto desafío que se mantiene y toma cada vez mayor relevancia es el que se relaciona con la formación para el trabajo, la inserción laboral y el concepto de trayectoria laboral incluido en la **Actividad 4 orientada a Fortalecer y avanzar en el Programa “Más Trabajo Menos Reincidencia”**.

El proyecto se propuso en sus inicios, una serie de acciones que permitieron:

- Poner en marcha un dispositivo conjunto con la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia lo que permitió superar la matrícula objetivo de 15.200 estudiantes en los distintos niveles educativos. A esto se sumó la implementación de estrategias de fortalecimiento de trayectos formativos por medio de los cuales se implementaron procesos de Formación Continua en Unidades Penitenciarias. Formación de una primera cohorte de 180 personas sumado al “Programa Integral para Personas en Situación de Encierro” con 50 inscriptos; el inicio de trayectos formativos y talleres de revinculación familiar; salud; educación; acceso a justicia y la creación del Programa FormAr.
- Se destaca como un hito de relevancia, ya que está destinado a potenciar las herramientas y mecanismos tendientes a ponderar la asistencia a través de acciones integrales que permiten, no solo la asistencia personalizada de las personas en conflicto con la ley penal, sino también estrategias de asistencia colectiva. Aquí se plasman los esfuerzos realizados en los distintos proyectos promovidos (se implementaron más de 30 proyectos de gastronomía, carpintería, construcción, espacios verdes, reciclado, entre otros) en distintas Unidades y bajo la modalidad de convenios para liberados y que involucró compras de materiales de ferretería, enmarcados en la planificación de proyectos del Servicio Penitenciario y del Patronato de Liberados.

Es así que en esta nueva Revisión D se apuntará a potenciar decididamente este encadenamiento virtuoso: educación – formación laboral intramuros – inserción laboral asistida.

Para ello, se partirá de los aprendizajes surgidos de los convenios suscriptos por el PLB y se potenciará el relacionamiento institucional con el sector cooperativo en todo el territorio provincial promoviendo su desarrollo a través de su fortalecimiento institucional, técnico y productivo mediante distintos esquemas de financiamiento impulsados desde la Subsecretaría de Inclusión Laboral y Comunitaria de Personas en Conflicto con la Ley Penal. Esta figura posee características especiales y, al mantener estrecho vínculo con organismos del Estado Provincial (Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica) facilita la generación de sinergias y la identificación de oportunidades de relacionamiento e inserción laboral de los liberados.

Esta visión plantea otros desafíos que se buscará responder con el desarrollo del Proyecto, a saber:

¿El Proyecto podrá generar condiciones propicias para que los liberados que participen del Proyecto puedan conformar cooperativas que formalicen su inserción laboral?

¿Se podrán diseñar mecanismos de asistencia a cooperativas existentes para, por ejemplo, su regularización?

Este cuarto desafío se plantea como un eje superador de las prácticas de reinserción y resocialización vigentes, apuntando a un nuevo paradigma de “trayectoria laboral” de las personas privadas de la libertad y de aquellas que han transitado por el sistema penitenciario.

En lo que respecta al resto de las acciones planteadas para la actividad, todas se cumplieron satisfactoriamente. Algunas de ellas tal como el diseño de instrumentos de colaboración institucional (acción 4.7 – convenios – la cual continúa) a través de los cuales, el territorio identifica necesidades y propone proyectos que luego son analizados tomando como punto de partida la realidad y el potencial que cada zona continuará y se hará uso de los resultados de otras como línea de base.

Por último, se lograron las metas previstas en 4.1 *Fortalecer los vínculos familiares de la persona privada de su libertad* implementándose la supresión de acreditación de vínculo familiar y actualmente se encuentra en desarrollo distintos mecanismos para fortalecer los vínculos. También se cumplimentó la actividad 4.2 Promover la regularización de las políticas respecto a la tramitación de documentos nacionales de identidad a 3.317 internos. En este último caso, se arribó al resultado que más de 30.000 personas que actualizaron sus trámites de DNI.

En función de lo descripto, en el marco de la Revisión D se plantean los siguientes objetivos:

- Promocionar y potenciar la formación técnica y en oficios de las personas privadas de libertad, dentro de los establecimientos penitenciarios, conforme las necesidades productivas previamente relevadas.
- Continuar con la promoción de proyectos que respondan a la lógica de encadenamiento virtuoso: educación – formación laboral intramuros – inserción laboral asistida, contemplando la incorporación de equipos interdisciplinarios que favorezcan el acompañamiento de las trayectorias de las personas y colabore con su sostenimiento en el tiempo.
- Promover la suscripción de convenios con el sector cooperativo para coordinar acciones de fortalecimiento institucional, técnico y productivo de Centros Productivos de Inclusión, con el propósito de implementar proyectos de inserción laboral de liberados.
- Implementar y fortalecer talleres productivos en Unidades Penitenciarias en los rubros de marroquinería, carpintería, herrería, textil y premoldeado de cemento, para aumentar la capacidad y condiciones de trabajo.

En el caso de la **Actividad 5, Diseño e implementación de una reforma del sistema de salud penitenciaria provincial**, se trabajó en un quinto desafío vinculado al Sistema de Salud Penitenciaria Provincial. La Dirección Provincial de Salud Penitenciaria –según Decreto N° 950/05- se desarrolla bajo la órbita de la Subsecretaría de Política Penitenciaria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, y trabaja articuladamente con el Servicio Penitenciario Bonaerense y el Ministerio de Salud provincial. Esta Dirección tiene como misión resguardar la salud de la población carcelaria, a través de la prevención, promoción, atención, tratamiento y rehabilitación de la salud; garantizando uno de los derechos inherentes al ser humano: el derecho a la salud.

Para la ejecución de acciones y cumplimiento de sus objetivos, resulta esencial la participación, colaboración y contribución de los técnicos y profesionales médicos. Es así como, a través de la creación de nodos operativos, se instalaron en los establecimientos carcelarios servicios médicos integrales, compuestos por médicos, enfermeros, técnicos, bioquímicos, odontólogos y psicólogos especializados; que velan por la salud física y mental de las personas privadas de libertad, y garantizan una adecuada accesibilidad al mismo.

La Revisión C del Proyecto estableció los siguientes puntos:

“Actividad N° 5: Diseño e implementación de una reforma de salud penitenciaria provincial. La actividad se apoya en unos de los objetivos medulares de la transformación del sistema de salud penitenciaria para lo cual el proyecto se propuso 4 acciones clave. Debido al devenir de las distintas actividades emprendidas y a la identificación de debilidades en la actual organización y estructura de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria resulta necesario adecuar las acciones precitadas.

En este orden de ideas, se ha diseñado un nuevo plan de trabajo que incluyó 3 acciones clave:”

“Acción 1: Crear un “Plan de salud en contexto de encierro”. Aquí se reformula la idea original de crear un “Plan Piloto” en conjunto con el Ministerio de Salud de la Nación. Para categorizar los establecimientos de salud en contexto de encierro es imperioso hay que reajustar la situación de estos. Las previsiones legales de hospitales que cuenta la provincia de Buenos Aires no se adecúan a las particularidades que tienen estos establecimientos. El objetivo principal de la creación de dicho Plan era obtener el reconocimiento como efectores de salud a fin de que las áreas sanitarias del Servicio Penitenciario puedan recibir y ejecutar los diferentes programas del Ministerio de Salud Nacional como SUMAR y REMEDIAR entre otros.”

En cuanto al indicador 1.5.1, destinado a crear un Plan de Salud en contexto de encierro, a la actualidad se han conseguido los siguientes logros:

- Habilitación de los Hospitales Modulares de las Unidades Penitenciarias N° 33 y 34 como Hospitales Categorías A. Habilitación otorgada por la Dirección De Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
- Inscripción en el Registro Federal de Establecimientos de Salud (REFES) de los quince (15) Hospitales Modulares que conforman el sistema de salud penitenciaria de la provincia.
- Inscripción en el Registro Federal de Establecimientos de Salud (REFES) de la totalidad de los establecimientos de asistencia sanitaria penitenciaria inauguradas al mes de enero 2023.
- Implementación del Programa REMEDIAR dentro del sistema de salud penitenciaria de la provincia en 59 establecimientos sanitarios penitenciarios

- Cumplimiento de los requisitos para la implementación del programa SUMAR dentro once (11) Unidades Sanitarias con firma de convenio vigente, de los complejos Magdalena, Florencia Varela y La Plata: Unidades Sanitarias Penitenciarias N° 1, 8, 9, 51, los Centros de Asistencia Sanitario Penitenciarios N° 15, 23, 28, 32, 33, 34 y el Hospital General de Agudos Mixto- HOGAM- Unidad 22.
- Capacitación para la carga de prestaciones del SUMAR.
- Vinculación clave con representantes del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires para el diseño y proyección del Plan Estratégico de Salud Penitenciaria para personas privadas de su libertad.

Respecto al indicador 1.5.2, destinado a Desarrollar e implementar dispositivos informáticos para gestionar la información sobre internos y el seguimiento de datos de salud, a la actualidad se han conseguido los siguientes logros:

- Creación de un sistema digitalizado de farmacia Mediante Disposición N° DISPO-2021-300-GDEBA-DPSPMJYDHGP de fecha 06 de septiembre de 2021, puesta en vigencia mediante Memorando N° ME-2021-23258575-GDEBA-DPSPMJYDHGP del día 08 de septiembre de 2021, se implementó el "Procedimiento sobre medicación e insumos desde Farmacia hasta su entrega a las personas privadas de la libertad", la cual establece pautas de actuación, definiendo los distintos deberes y funciones de las y los profesionales de las Unidades Sanitarias, asegurando la eficiente comunicación de los distintos sectores con la certeza de garantizar la salud de las personas privadas de la libertad y la entrega efectiva del tratamiento farmacológico que cada paciente requiera. En el marco de la misma se estableció un Sistema de estandarización de control de Farmacias en destinos que a la fecha cuentan con población (84 establecimientos), restando incorporarse solamente 4 destinos: Alcaldía Virrey del Pino, Alcaldía Malvinas Argentinas, Alc. Dptal. Jose C. Paz y Unidad Sanitaria N° 14 Gral. Alvear.
- Implementación de la Historia de Salud Integrada (HSI) del programa de Salud Digital Bonaerense Para poder integrar las acciones de salud a la red de salud bonaerense desde el año 2022 se ha venido desarrollando la implementación de la HSI en el ámbito de la DPSP, a partir de la cooperación interministerial entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires.

Actualmente, se encuentran dados de alta 53 establecimientos de salud de la DPSP: Complejos de Los Hornos CASP N°33 y Unidad Sanitaria N°8), el Complejo Florencio Varela (CASP N° 23 y CASP N°32), los Complejos Joaquín Gorina (US n° 12 Y 18), Batán (CASP N°15), Olmos (US n° 1, HoGaM U°22, US°25, 26 y Alcaldía Pettinato), Melchor Romero (US 10 n°10, US n°45, CASPn°34 y Alcaldía Romero), Urdampilleta (US N°17), Olavarría (CASP n°38), Campana (CASP n°57 y US n°21), Junín (CASP n°13, USn°15L) Magdalena (CASPn°28, USA n°35 y n°51), González Catán (CASP n°43), Lomas de Zamora (CASP n°58 y n°40), General Alvear (USA n°14, CASP n°30), Ituzangó Sur (CASP 39), José León Suárez (CASP n°47), Dolores (US 6), Azul (US °7 y 52), Trenque Lauquen (US n°20), Villa Cacique (US n°37), Sierra chica (USn°27), Bahía Blanca (US n°4), San Martín (US n°46, n°47 y n°48), San Nicolás (US n°3), Baradero (US n°11), Saavedra (US n°19), y la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria. Se obtuvieron permisos de Administrador Institucional para 8 establecimientos de salud: la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, el Complejo Los Hornos (US n°8 y CASP n°33), el Complejo Varela (CASP n°23 y n°32), el Complejo de Joaquín Gorina (USn°12 yUS n°18), y Complejo de Batán (CASP n°15).

Se crearon permisos para los usuarios finales: Se trata de la habilitación del ingreso al sistema de la HSI para el personal que cumple servicio en la institución en cuestión. Se logró el empadronamiento de pacientes; lo cual se realizó de manera centralizada desde la DPSP. Destacando que el empadronamiento de los pacientes privados de libertad cuentan con DNI validado por RENAPER; cotejando datos brindados por Registro de Interno con sistema interoperabilidad de RENAPER vía la HSI. Implementación de la telemedicina: Se logró la implementación de la asistencia por telemedicina con profesionales de la Dirección de Medicina Asistencial y Promoción de la Salud y de la Unidad 6 de Dolores; evacuándose, además, interconsultas en Salud Mental y con Infectología para todas las Unidades.

"Acción N°3. Fortalecer el equipamiento médico mediante la adquisición de insumos.

En el marco de esta Acción se llevaron a cabo 5 licitaciones relativas a la obtención de psicofármacos, equipamiento de odontología, equipamientos de radiología, insumos de laboratorio e insumos descartables. Luego de la obtención de los insumos por medio de los procesos licitatorios, la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria dotó a las Unidades Sanitarias de aquellos, a efectos de cubrir con las necesidades que tenía el sistema provincial de salud en contexto de encierro. Respecto al indicador 1.5.4, destinado a Fortalecer el equipamiento médico por medio de la realización de mejoras en el Hospital Penitenciario, a la actualidad se han conseguido los siguientes logros:

- Se llevaron a cabo ocho (8) licitaciones relativas a la adquisición de psicofármacos, equipamiento de odontología, radiología, insumos de laboratorio, oxígeno e insumos descartables.
- Se llevó a cabo la licitación del Servicio de Limpieza de los CASP y HoGaM Unidad 22
- Se relevó la totalidad de necesidades de equipamiento técnico en el sistema de salud penitenciario.

El sexto desafío es el de mejorar y fortalecer el Servicio Penitenciario con el uso de las TICs, incluido en la **Actividad 6, Modernizar los procesos de gestión interna**. Hoy en día resulta imposible el funcionamiento de cualquier institución sin el uso de herramientas tecnológicas. Si bien el Servicio Penitenciario cuenta con la implementación de algunas de ellas, y se realizaron algunas mejoras, creemos que hace falta un plan integral, modernizado, y al alcance de todas las unidades penitenciarias, sus trabajadores, y la interoperabilidad con los distintos Organismos con los que comparte información.

A lo largo del proyecto se enfrentaron una serie de obstáculos que obligaron a reformular el abordaje de los componentes vinculados a las TICs, por ejemplo, dentro de la infraestructura de redes, los vínculos de internet que funcionan deficientemente, y la falta de obras de cableado que incrementen el alcance de internet dentro de las unidades penitenciarias. Por otro lado, la falta de equipamiento informático obliga a que muchas tareas se realicen en forma manual, en papel, siendo que el alcance de los sistemas utilizados en la actualidad no funcionan correctamente en celular, o en lugares sin acceso a internet (es decir, no permiten ampliar su funcionamiento a otros dispositivos que no sean computadoras de escritorio). Por último, la diferencia entre los lapsos de adquisición de equipamiento y el desarrollo de algunas actividades llevó a que muchas de ellas no hayan llegado al período de pruebas y de implementación.

Fue así como la actividad en los términos previstos originalmente ha sido objeto de revisión, tanto en materia de ejecución como en relación con los cambios realizados en las revisiones del proyecto.

La complejidad y el alcance de los requerimientos resultó ser muy superior a los planificados por lo cual el foco de los equipos técnicos ha estado en revisión y profundización de la situación de inicio para concretar un plan que resulte efectivo para el cumplimiento de las metas.

En relación con el sistema de gestión de internos, se desarrollaron dos sistemas:

- SIP – Servicio de Identificación Penitenciario.
- TPI - Trayectorias para la Inclusión.

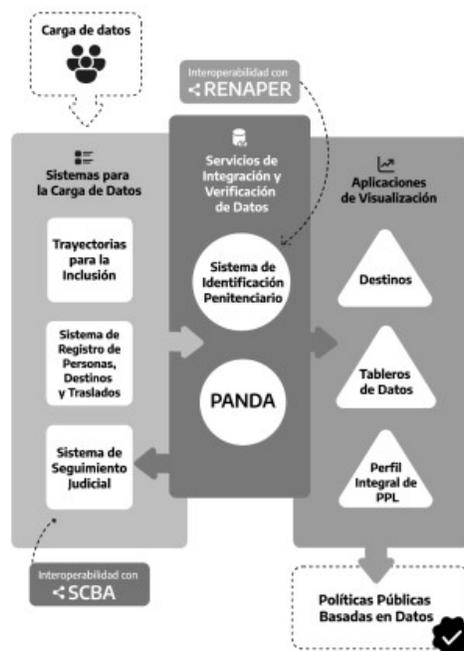
En relación con estos sistemas, se completaron las funcionalidades previstas y se completarán nuevas funcionalidades en el marco de la Revisión D.

Respecto de las compras previstas, se avanzó en la adquisición del Centro de Procesamiento de datos con sala técnica, la adquisición de equipos por medio de un proceso de LTA, y la realización de la consultoría para implementar seguimiento de tareas de capacitación y se definió avanzar en el proyecto de implementar una Plataforma educativa para desarrollo de habilidades y competencias de personas privadas de la libertad, realizando las adquisiciones de equipamiento necesario para su puesta en marcha con apoyo del Proyecto.

Dados estos aprendizajes, el Proyecto adoptará para mejorar la gestión de los datos de las personas privadas de la libertad un esquema denominado ecosistema por microservicios especializados, basado en la interoperabilidad, la escalabilidad, la usabilidad y la seguridad.

El objetivo será poner en funcionamiento una herramienta de desarrollo interno – recurriendo a la contratación de consultores individuales - del MJYDH que organice los datos existentes y que muestre en tiempo real la información necesaria para: 1) comprender lo más cabal y globalmente posible la actividad diaria del sistema penitenciario, 2) conocer cuál es el impacto de las políticas públicas y las inversiones llevadas a cabo, y 3) sistematizar, mejorar y acompañar los procesos relacionados al acompañamiento de las personas privadas de la libertad.

ECOSISTEMA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE DATOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD



Este modelo, permitiría generar un impacto significativo en la reducción de la reincidencia y en la promoción de la reinserción social, marcando así un hito significativo en la transformación de nuestro sistema de justicia, comprometiéndose con la inclusión y garantizando derechos.

El séptimo desafío detectado durante el diagnóstico para la formulación de la presente iniciativa se relacionó con el régimen de contrataciones de la provincia de Buenos Aires. Este se rige por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/90; cuya autoridad de aplicación sigue siendo la Contaduría General de la provincial. En esta instancia, se busca el desarrollo de herramientas que ahonden los principios de transparencia, eficiencia y

eficacia, en lo que respecta a compras y contrataciones que lleva a cabo el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Esta actividad ha sido trazada con la genuina finalidad de fortalecer las capacidades adquiridas progresivamente mediante la experiencia originada a través del desarrollo de las actividades que conforman el presente Proyecto, capacidades que se encuentran formadas a la luz de los estándares de transparencia, eficiencia, calidad en la gestión y control de las prestaciones del sistema penitenciario provincial.

Así, en el marco de la **actividad 7, Redefinir y perfeccionar los regímenes de contrataciones y en materia de seguridad** se avanzó en la documentación de las 3 guías comprometidas y se continuó con el proceso de comunicación y sensibilización. Es por este motivo que no se dará continuidad a la actividad.

Finalmente, en el marco de la revisión C del Proyecto se incorporó la **actividad 8 para Implementar el Programa Sello de Igualdad de Género en Instituciones Públicas**. Se buscó sumar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires en el Programa de Igualdad de Género en las Instituciones Públicas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El objetivo del Sello de Igualdad de Género en las Instituciones Públicas es apoyar y reconocer los esfuerzos que hacen las instituciones públicas en todo el mundo hacia el logro de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. El Ministerio ha cumplido con 35 de los 40 benchmarks del Sello de Igualdad de Género en las Instituciones Públicas, alcanzando una puntuación final de 88,19, habiendo obtenido el nivel ORO.

Sumado a lo anterior, otro de los desafíos que enfrenta en Sistema Penitenciario y que la conducción del Ministerio ha definido incorporar al Proyecto tiene que ver con la prevención y persecución de delitos en entornos digitales producidos en contexto de encierro. A tal efecto, se incorpora en la presente Revisión D la **Actividad Crítica 9 Implementar un Programa de prevención y persecución de delitos digitales producidos en contexto de encierro**.

Las nuevas tecnologías de la comunicación han impactado en numerosos aspectos de la vida social, entre los cuales podemos mencionar el surgimiento de nuevas formas delictivas cometidas en entornos digitales. Los contextos de encierro no han sido ajenos a estas transformaciones, dando lugar a una proliferación de formas delictivas cometidas por medio de la utilización de dispositivos electrónicos de comunicación, entre las cuales se destacan, por su magnitud, diversas formas de estafa, pero también casos de violencia de género en entornos digitales y grooming, entre otras.

En este marco, cabe mencionar la existencia del programa interministerial “Cuidarnos en Red”, creado en 2021 (Resolución 4/2021) para la prevención, promoción de cuidados personales e interpersonales frente a situaciones problemáticas y delitos que se producen en los entornos digitales. Este programa ha concentrado sus acciones en tres problemáticas: el grooming, la violencia de género digital y las ciberestafas, pero hasta el momento no ha abordado las manifestaciones de estos fenómenos que tienen lugar en contexto de encierro.

La propuesta que aquí se presenta se propone complementar y fortalecer lo desarrollado por el programa “Cuidarnos en Red”, por medio del desarrollo de políticas de prevención y reducción de las distintas formas de delitos en entornos digitales que se producen en contexto de encierro en la órbita del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB).

En este sentido, se buscará, por un lado, elaborar estrategias para que la agencia penitenciaria desarrolle medidas preventivas efectivas con respecto a los delitos digitales producidos en contexto de encierro, y por otro, colaborar con los órganos judiciales encargados de la investigación de estos hechos delictivos. A su vez, se recopilará información, a partir de la cual se producirán diagnósticos sobre estas formas de criminalidad para establecer políticas de actuación estratégica, interviniendo sobre los diversos elementos que los estructuran y los factores que los posibilitan.

Un último desafío identificado y fuertemente promovido por la gestión se vincula con la implementación de un componente amplio de acceso a la justicia en el marco del MJYDH y que recoja la perspectiva de género y aporte soluciones/dispositivos para el delito de trata de personas. En este sentido, se incorpora en la presente Revisión D la **Actividad Crítica 10 Reforzar la política de ACCESO A LA JUSTICIA**.

El concepto de ACCESO A LA JUSTICIA en sentido amplio, que incluye “acceso a los derechos” se encuentra comprendido en el concepto de acceso a la justicia, concebido este último como un fenómeno jurídico, ponderando la acumulación de situaciones de desventaja y la calificada indivisibilidad e interdependencia que guarda con los restantes derechos, constituyéndose de esta forma en un salvoconducto para la realización de derechos.

Desde esta perspectiva, el Estado tiene diversas clases de obligaciones que requieren de políticas públicas diferenciadas para abordar los diversos obstáculos fácticos y jurídicos con proyección estructural y colectiva, afectando grupos y comunidades en situación de desventaja.

Tanto la tutela judicial efectiva, como la afirmación de los derechos mediante los procedimientos dispuestos al efecto por las agencias estatales administrativas que ejecutan políticas públicas orientadas a su realización y eficacia, constituyen un núcleo que provee protección frente a injustificados o irrazonables obstáculos legales o fácticos que impiden, restringen o menoscaban de alguna manera la posibilidad efectiva de acudir a dichas instancias para su eficacia, protección y respeto.

El MJYDH despliega un amplio conjunto de acciones y procesos de trabajo de los dispositivos territoriales en tres líneas de acción:

- Centros de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima (CAJUS),
- Centros de Protección de los Derechos de la Víctima (CPV) y
- Programa de Rescate a Personas Damnificadas por el Delito de Trata.

Es así como entre marzo de 2020 al 10 de diciembre de 2023 se concretaron 48.927 solicitudes para garantizar los derechos de los/as bonaerenses (Solicitud: Instancia de ingreso de una situación o problemática al dispositivo. Dentro de una misma solicitud puede haber una o más personas relacionadas a múltiples intervenciones.

Intervención: Estrategia establecida por parte del equipo profesional y administrativo para atender una consulta

(este aspecto se comenzó a relevar a partir de la implementación del SIS, por lo que corresponde únicamente al año 2023). Persona afectada: consultante de una situación abordada desde el dispositivo. Puede coincidir con la persona que efectivamente realiza la consulta, o ésta puede realizarse a través de terceras personas. En una misma situación puede haber más de una persona afectada.

En el marco del desafío planteado, se apuntará, en el marco del Proyecto, a potenciar algunas de las políticas y programas que han demostrado fuerte inserción y demanda por parte de la comunidad, por lo que se apuntará a:

- Reforzar las acciones realizadas en acceso a la justicia en el marco de los centros de acceso a la justicia (CAJUS). Los CAJUS buscan eliminar las barreras económicas, sociales y culturales que dificultan el acceso a derechos de los sectores más vulnerabilizados de la Provincia de Buenos Aires. Su distribución territorial responde a los principios de accesibilidad y descentralización administrativa de las instituciones estatales.
- Consolidar las prácticas de intervención de asistencia a víctimas, mediante la presencia en los momentos iniciales -traumáticos por el carácter disruptivo de los hechos- y en los momentos posteriores de acompañamiento en juicios o cuando las familias lo requieren.

A partir de lo mencionado anteriormente, el proyecto ha logrado superar varios de los desafíos originalmente planteados y dejar capacidades instaladas en las áreas funcionales con competencia directa en cada una de ellas. No obstante ello, también el proyecto ha realizado hallazgos y resultados a profundizar y nuevos desafíos que permitirán consolidar el fortalecimiento de las capacidades institucionales del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires. Éstos son:

1. Consolidar el nuevo sistema alimentario para las personas privadas de la libertad.
2. Contribuir a una reducción, continua y sostenida, de la reincidencia de los liberados del sistema penitenciario provincial, con foco en el desarrollo de una trayectoria educativo-laboral sólida.
3. Fortalecer el sistema de salud penitenciario para las personas privadas de la libertad.
4. Promover la modernización de procesos de gestión internadel sistema penitenciario provincial.
5. Abordar la prevención y persecución de delitos digitales producidos en contexto de encierro.
6. Fortalecer las acciones tendientes a garantizar el acceso a la justicia en el marco del MJYDH y que recoja la perspectiva de género y aporte soluciones/dispositivos para el tema trata de personas.

III. ESTRATEGIA

La teoría de cambio de este proyecto contribuye al **Efecto 4 Dimensión Gobernanza del MECNUD (2021-2025)**: para 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del disfrute de los derechos humanos con base en los principios de igualdad de género y equidad social y geográfica de toda la población, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional para lograr la eficiencia y eficacia en la gestión pública y la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva.

En relación con el **Programa de País 2021-2025**, dicha contribución aporta al **Producto 4.1 Promoción de la innovación institucional en todos los niveles de gobierno basada en normas de transparencia y rendición de cuentas, lo que incluye intervenciones digitales accesibles que reduzcan la brecha digital, aplicando un enfoque diferencial e interseccional** y al **resultado 2 del Plan Estratégico (2022/2025): Acelerar las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible**.

Por su parte, se destaca el aporte directo a la realización del **ODS 16**, “promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia para toda la población y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles” con particular énfasis en las metas 16.3 “Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos” y 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”. Asimismo, dada la estrategia de implementación que se describe a continuación, a través del aporte al ODS 16 se facilitan avances para la realización de los ODS 1, 4, 8 y 10.

Para ello, la estrategia estará basada en la introducción y consolidación de procedimientos eficaces, eficientes y transparentes, y en el diseño de intervenciones que promuevan la convivencia pacífica, fortalecimiento alimentario y un enfoque integral para la asistencia y tratamiento de las personas privadas de la libertad, en pos de alcanzar y mantener estándares internacionales con enfoque de derechos humanos.

Complementariamente, la estrategia de ejecución y operacionalización del proyecto tomará parte de las recomendaciones recibidas en la “Evaluación de medio término” principalmente en lo relativo a:

- Incluir una estrategia de “Acceso a la Justicia”
- Fortalecer el uso y aplicación de estrategias participativas e involucramiento de actores/as estratégicos/as
- Definir en forma explícita una delimitación cualitativa y cuantitativa de los/las beneficiarios/as directos/as e indirectos/as diferenciados/as
- Incorporar a la batería de indicadores inicialmente elaborada, indicadores asociados a un nivel de impacto
- Reforzar el vínculo con cooperativas y asociaciones
- Incluir indicadores que reporten a las ocho Actividades del Proyecto de manera integral a través de un nuevo marco de resultados

Todo ello, además de ser incorporado en el PRODOC se documentarán en los informes trimestrales y anual de ejecución.

En este marco se proponen nuevas acciones y adaptaciones en cuatro (4) actividades críticas y la incorporación de dos (2) nuevas actividades que implicarán un salto de calidad en el alcance del Proyecto, a saber:

Actividad 1: Promocionar un nuevo sistema alimentario para las personas privadas de la libertad.

La actividad fue diseñada bajo la consigna de optimizar el servicio alimentario del Servicio Penitenciario Bonaerense bajo una lógica orientada a desmonopolizar y regionalizar su prestación, estableciendo Zonas Alimentarias.

Sumado a ello, se apuntó a mejorar la calidad alimentaria, diversificar y fortalecer las economías regionales y contribuir a la formación laboral.

En dicho marco, se realizó el proceso de contratación poniéndose en marcha el servicio en el mes de abril de 2022. Actualmente las zonas vigentes del proyecto se conforman en el siguiente orden de distribución:

Zona	Unidades		
Zona 1	San Nicolás	3	Avda. Gral. Savio N° 1072 (CP 2900) – San Nicolás
	Baradero	11	Cuartel II (CP 2942) – Baradero
Zona 2	Campana	21	Ruta 6 Km. 5.5 (CP 2804) – Campana
		41	Ruta 6 Km. 6 (CP 2804) – Campana
		57	Ruta 6 Km. 6 (CP 2804) – Campana
Zona 3	Mercedes	5	Calle 27 N° 1174 e/ 48 y 50 (CP 6600) – Mercedes
Zona 4	San Martín	46	Camino del Buen Ayre t Camino De Benedetti (CP 1655)
		47	Camino del Buen Ayre y Camino De Benedetti (CP 1655)
		48	Camino del Buen Ayre y Camino De Benedetti – (CP 1655)
Zona 5	La Matanza	43	Calle Scarlatti N°5100 e/ Tupungato y Jachal (CP 7503)
	Ituzaingó	39	Pringles e/ El Salvador y Acevedo – (CP 1714) – Ituzaingó
Zona 6	Lomas de Zamora	40	Av. Cap Giachino 1857-1949 - (CP 1827) – Ingeniero Budge
		58	Capitán de Fragata Giachino y Peñalosa, Paraje Santa Catalina, Lomas de Zamora
Zona 7	Florencio Varela	31	Ruta Prov. 53 Km. 15,500 (CP 1888)
		32	Ruta Prov. 53 Km. 15,500 y calle Bs. As. -La Capilla- (CP 1888)
		42	Ruta Prov. 53 Km. y Av. Buenos Aires S/N Paraje “La Capilla” (CP 1888)
		23	Calle Buenos Aires y Ruta Prov. 53 Km 15,500 (CP 1888)
		24	Ruta Prov. 53 Km. 15,500 y calle Bs. As. -La Capilla- (CP 1888)
		54	Calle 1635 N° 2751 – B° La Capilla (CP 1888)
Zona 8	La Plata 1	10	Calle 520 y 176 (CP 1903) - M. Romero
		34	Calle 179 y 524 (CP 1903) - M. Romero
		45	Calle 520 y 176 (CP 1903) – La Plata
		18	Calle 501 y 143 (CP 1896) – Gorina
		12	Calle 501 y Vías del FF.CC. (CP 1896) – Gorina
Zona 9	La Plata 2	1	Avenida 197 y 52 (CP 1901) - Lisandro Olmos
		22	Calle 52 entre 193 y 194 (CP 1901) - Lisandro Olmos
		25	Calle 47 y 192 (CP 1901) - Lisandro Olmos
		26	Calle 197 e/ 47 y 49 N° 848 (CP 1901) - Lisandro Olmos
Zona 10	La Plata 3	9	Calle 76 e/ 9 y 11 (CP 1900) - La Plata
		8	Calle 70 y 149 (CP 1900) - Los Hornos
		33	Calle 149 y 71 (CP 1900) -Los Hornos
Zona 11	Magdalena	28	Ruta 11 Km. 111 (CP 1913) – Magdalena
		36	Ruta 11 Km. 111 (CP 1913) – Magdalena
		35	Ruta 11 Km. 111 (CP 1913) – Magdalena
		51	IF-2024-15014281-GDEBA-MJMagdalena
Zona 12	Campana	Alcaldía	Ruta 6 Km. 5,5 (CP 2804) – Campana

	San Martín	Alcaldía	Camino del Buen Ayre y Camino De Benedetti (CP 1655)
	Malvinas	Alcaldía	Calle Perito Moreno N° 3171 (CP 1846)
	José C. Paz	Alcaldía	Avenida Potosí esq. Bolívar (CP 1665) – José C. Paz
	Virrey del Pino	Alcaldía	Calle Cañuelas 8300 e/ Calle Octavio Mazzotti y Pavón (CP 1763)
Zona 13	Avellaneda	Alcaldía	Nicaragua y colectora Aut. Bs.As-La Plata - Sarandí - Avellaneda (CP 1872)
	Lomas de Zamora	Alcaldía	Capitán de Fragata Giachino y Peñalosa, Paraje Santa Catalina
	Florencio Varela	Alcaldía	Ruta Prov. 53 Km. 15.500 y Av. Buenos Aires S/N (CP 1888)
Zona 14	Roberto Petinatto	Alcaldía	Ruta 36 y calle 47 (1901) - Lisandro Olmos
	La Plata 2	Alcaldía	Calle 11 N° 2164 e/ 76 y 77 (CP 1900) - La Plata
	La Plata 3	Alcaldía	Calle 520 y 182 (CP 1903) - M. Romero
Zona 15	Escuela de Suboficiales		Calle 52 y 197 Lisandro Olmos (CP 1901)
	Escuela de Oficiales		Avenida 44 N° 2000 (CP 1900) - La Plata
	Unidad Tránsito	29	Calle 520 y 181 (CP 1903) – Melchor Romero
	S.D. Operaciones		Calle 191 y 50 – Lisandro Olmos (CP 1901)

Se trata de un proceso novedoso y de complejidad técnica y de gestión para todos los actores involucrados, en el cual el apoyo del PNUD resultó de vital importancia y establece un nuevo paradigma de gestión para todos los actores involucrados.

Este proceso ha contribuido a:

- Generar nuevas instancias de coordinación intra e interorganizacional, en especial entre la Unidad Ejecutora y el PNUD para su implementación y seguimiento.
- Implementar mecanismos y herramientas de comunicación, capacitación y seguimiento permanentes; y fortalecimiento del vínculo entre múltiples actores del proceso (áreas administrativas, áreas técnicas, jefes de unidad, personal en general), que se orientaron efectivamente al objetivo planteado.
- Formalizar herramientas, instructivos y formularios (recepción, remito, redeterminación, cumplimiento), documentar el circuito de servicio y formular los flujos para certificación y pago.
- Realizar actividades de formación de internos por parte de las empresas proveedoras, implementándose el mecanismo de peculios. Esta actividad se suma al seguimiento del cumplimiento de los planes de trabajo de las empresas, involucrando la verificación y control de la capacitación y pago correspondiente.
- Diseñar protocolos de provisión de alimentos y realizar talleres para aquellas unidades que no forman parte de este sistema y permanecen bajo la modalidad de graneles.
- Implementar una herramienta de gestión, por medio del desarrollo de un sistema informático especial que refleja los procesos de prestación del servicio alimentario, el registro, documentación, certificación y seguimiento de los procesos y subprocesos que componen su ciclo de vida, de modo de permitir a la UE y al PNUD garantizar la prestación efectiva y su registro.

En dicho marco, la actividad incorporará las siguientes acciones:

- Acción 5: Extender en el tiempo el servicio alimentario implementado para el sistema penitenciario provincial e incorporar progresivamente nuevas zonas según los resultados del relevamiento edilicio que llevará a cabo el Proyecto.
- Acción 6: Ampliar el alcance de la herramienta de gestión de prestación del servicio alimentario, para incluir la contratación de un servicio de desarrollo para la digitalización de documentos de datos de ingreso utilizados por la Dirección de Gestión y Control,

Actividad 4: Fortalecer y avanzar en el Programa “Más Trabajo Menos Reincidencia”.

El factor laboral es un eje transversal que atraviesa a varias actividades del proyecto y tiene un rol significativo en la política pública integral del sistema penitenciario y al campo post penitenciario, que convocan la implementación de estrategias con el objetivo de superar la lógica de intervención de tipo asistencialista y respete el enfoque de derechos humanos, considerando a los destinatarios y destinatarias como sujetos de derechos.

Para lograr ese objetivo, el primer paso es identificar las posibilidades de vinculación de las personas privadas de la libertad con su entorno familiar, contención y/o referencia, las oportunidades de inserción laboral en su comunidad de residencia (diferentes municipios bonaerenses) y programas de trabajo. A partir de la información y datos recabados se buscará elaborar subprogramas, en base a las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos; teniendo presente que las actividades educativas y de formación profesional y de capacitación laboral son facilitadoras de la inserción sociolaboral, y por ello es necesario que formen parte de una oferta programática integral, contextualizada y adaptada a las necesidades y demandas de cada persona destinataria.

A tal fin, las acciones para esta actividad consistirán en:

- Acción 9: Diseñar e implementar talleres de formación laboral en el ámbito de Unidades Penitenciarias con el fin de capacitar y dar trabajo a internos en actividades que generaron aprendizajes en el curso del

proyecto, a través de la suscripción de convenios específicos con instituciones educativas y de formación laboral con asiento en la Provincia de Buenos Aires.

- Acción 10: Establecer las TIC como competencias indispensables para reforzar y potenciar las trayectorias de educación y trabajo, combatir las brechas digitales y habilitar escenarios de mayor especialización técnica para la inserción laboral.
- Acción 11: Fortalecer las capacidades del PLB y de la Subsecretaría de Inclusión Laboral y Comunitaria de las Personas en Conflicto con la Ley Penal, mediante la incorporación de equipos interdisciplinarios para articular la oferta laboral y generar oportunidades de empleabilidad sobre la base de las demandas laborales regionales y así fortalecer sus roles como articuladores territoriales y enlace con instituciones y cooperativas locales.
- Acción 12: Promover la suscripción de convenios, en particular con el sector cooperativo, a fin de implementar y fortalecer proyectos de inserción laboral de liberados mediante el otorgamiento de recursos tales como herramientas, maquinarias y equipamiento así como la contratación de equipos técnicos que asesoren y acompañen los procesos de inclusión laboral.
- Acción 13: Desarrollar líneas de productos industriales confeccionados en contexto de encierro en unidades penitenciarias que cuenten con los talleres productivos instalados impulsar la creación de nuevos talleres productivos.

Actividad 5: Diseño e implementación de una reforma del sistema de salud penitenciaria provincial.

En el marco de los resultados obtenidos en la actividad de fortalecimiento del sistema de salud, el Proyecto dará continuidad a las acciones plasmadas en la revisión C, realizando los siguientes ajustes que implican no solo su continuidad sino una mejora en su alcance y calidad:

- Acción 2: Desarrollar e implementar una herramienta informática de gestión, de la salud en contexto de encierro que podrá abordar:
 - Continuar con la capacitación permanente del personal de la DPSP.
 - Capacitación total del personal técnico administrativo y profesional en el manejo inicial de la HSI.
 - Inicio de implementación de HSI en HoGaM Unidad 22 y CASP N° 15 y 34, Unidad Sanitaria N° 34 y en Sede de la DPSP.
 - Inicio de implementación de HSI en CASP 28 y 57.
 - Inicio de implementación de HSI en CASP 39, 40, 43 58.
 - Inicio de implementación de HSI en CASP 16 y 47.

Dicha implementación incluirá la documentación de un plan operativo que sistematice las acciones necesarias para dar cumplimiento a las metas establecidas.

- Acción 5: Actualizar el Plan Estratégico de Salud en contexto de encierro que apuntará a:
 - Consolidar los procesos administrativos del programa SUMAR, en las Unidades Sanitarias
 - Promover la firma de convenios del programa SUMAR para el resto de los establecimientos de salud penitenciaria.
 - Extender la capacitación del programa SUMAR al personal administrativo del resto de las Unidades Sanitarias.
 - Consolidar los procesos administrativos del programa SUMAR en las unidades restantes.
 - Promover el alta de los efectores de salud de la DPSP faltantes para el programa REMEDIAR.
 - Promover la creación el "Plan Estratégico de Salud Penitenciaria para personas privadas de su libertad".
- Acción N°6. Fortalecer el equipamiento médico mediante la adquisición de insumos
 - Contralor y actualización de los relevamientos de las necesidades para el funcionamiento del sistema de salud penitenciario.
 - Continuar con la compra de equipamiento para las Unidades Sanitarias y CASP.

Actividad 6: Modernizar los procesos de gestión interna.

Esta actividad tendrá como objetivo modernizar la gestión interna del servicio penitenciario bonaerense y mediante la aplicación de nuevos servicios digitales y la actualización de software y hardware existente. Las acciones por considerar tienen como base los desarrollos previos que tuvieron lugar en el marco del proyecto que se relacionan con la concreción de la puesta en marcha del centro de procesamiento de datos del MJYDH, los 2 procesos de LTA para la incorporación y fortalecimiento tecnológico y la implementación los 3 aplicativos desarrollados internamente por el área de sistemas, realizados en la actividad 6.

En tal sentido, las principales acciones son:

- Acción 2: Rediseñar un sistema de gestión interno del Servicio Penitenciario Bonaerense.

La acción apuntará a completar funcionalidades y nuevos desarrollos para:

- Servicio de Identificación Penitenciario
- Trayectorias Para la Inclusión
- Sistema de Seguimiento Judicial
- Sistema de Registro de Personas, Destinos y Traslados
- Procesamiento y Análisis de Datos (PANDA)
- Perfil Integral de Persona Privada de la Libertad
- Acción 4 Establecer las TIC como competencias indispensables para reforzar y potenciar las trayectorias de educación y trabajo, combatir las brechas digitales y habilitar escenarios de mayor especialización técnica para la inserción laboral.

Este equipo de sistemas deberá definir las especificaciones del software y a su vez dimensionar el esfuerzo necesario para cubrir estas necesidades y preparar la documentación técnica a incluir en futuras licitaciones de desarrollo, adquisición de soluciones hechas o acuerdos de cooperación, según se presente cada caso.

Actividad 9: Implementar un Programa de prevención y persecución de delitos digitales producidos en contexto de encierro.

El programa se propone desarrollar políticas de prevención y reducción de las distintas formas de ciberdelincuencia que se producen en contexto de encierro en la órbita del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB), en el marco y los términos planteados como desafíos para la temática.

Se busca, por un lado, elaborar estrategias para que la agencia penitenciaria desarrolle medidas preventivas efectivas con respecto a estas manifestaciones criminales, y por otro, colaborar, en el marco de sus incumbencias, con los órganos judiciales encargados de la investigación de estos hechos delictivos.

A su vez, se propone recopilar información y producir diagnósticos sobre estas formas de criminalidad para establecer políticas de actuación estratégica, interviniendo sobre los diversos elementos que los estructuran y los factores que los posibilitan.

Para ello se prevé la realización de las siguientes acciones:

- Acción 1: Diseñar mecanismos estratégicos para la reducción de los delitos digitales producidos en contexto de encierro.
- Acción 2: Capacitar a los agentes del SPB sobre prevención de las distintas modalidades de ciberdelitos.

Actividad 10: Reforzarla política de ACCESO A LA JUSTICIA.

Esta actividad estará compuesta por las siguientes acciones, diseñadas con alcance intra y extramuros:

- Acción 1: Fortalecer la política de acceso a la justicia
 - Consolidar el funcionamiento del Observatorio de Acceso a la Justicia (ámbito institucional en el cual se sistematiza la información estadística de indicadores de acceso a la justicia y que es susceptible de ser potenciado), concretando las asesorías técnicas solicitadas para la construcción de indicadores (Construir indicador adaptado a PBA. ODS 16.3 Y 16.3.3 - JUSTICIA CIVIL-por medio de asistencia técnica especializada).
 - Profundizar el trabajo conjunto con áreas específicas de nuestro Ministerio como la Subsecretaría de Política Criminal y la Dirección de Control de Gestión, implementando mesas de diálogo institucionalizadas y con documentación de iniciativas.
 - Sustener las Asistencias técnicas por parte del Cuerpo de Expertas y Expertos en Gestión Pública de la provincia de Buenos Aires orientadas a acompañar los procesos de gestión del conocimiento, tendientes a sistematizar y formalizar los saberes especializados de los equipos de asistencia que articulan con los efectores de las políticas públicas en los distintos territorios de la provincia de Buenos Aires.
 - Fomentar otras instancias de asesoría técnica y formación/capacitación con enfoque diferencial para la inclusión de la discapacidad en contextos de encierro.

IV. RESULTADOS Y ALIANZAS (SE RECOMIENDAN DE 1.5A 5 PÁGINAS)

Resultados Esperados

Una vez finalizado el proyecto, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos habrá avanzado en el cumplimiento de los objetivos estratégicos para el fortalecimiento integral de las capacidades institucionales en la gestión del sistema penitenciario, y en la protección de los derechos humanos de la población carcelaria.

En tal sentido, a partir de la implementación de esta iniciativa, se espera lograr los siguientes resultados:

- Contar con un sistema alimentario para las personas privadas de la libertad fortalecido, que garantice el derecho a una alimentación segura y nutritiva a la población penitenciaria.
- Contar con una consolidación de un enfoque integral de los planes de asistencia y el tratamiento para las personas privadas de la libertad, acentuando la educación, la inclusión laboral, la convivencia pacífica y el acceso a la justicia.
- Promover la formación e inclusión laboral y comunitaria de personas privadas de su libertad y liberadas tanto dentro de las unidades penitenciarias como en el post encierro, contribuyendo así a la generación de oportunidades laborales y en consecuencia incidir en la reducción continua y sostenida de la reincidencia.
- Haber contribuido a una reducción, continua y sostenida, de la reincidencia de los liberados del sistema penitenciario provincial.
- Haber avanzado en la reforma del sistema de salud penitenciario para las personas privadas de la libertad.
- Contar con un sistema fortalecido y perfeccionado, a través de medidas tendientes a dotar de eficacia, eficiencia y transparencia la contratación de bienes y servicios para el Sistema Penitenciario.
- Haber fortalecido el uso de las TIC en el Sistema Penitenciario de la provincia.
- Contar con capacidades fortalecidas a través de la capacitación de agentes del sistema penitenciario.
- Haber contribuido al abordaje del ciberdelito como problemática como medida preventiva y de concientización.
- Haber reforzado las políticas de acceso a justicia en materia de datos y sus sistemas de información.

Cabe aclarar que todos estos objetivos, poseen una interrelación y se pueden lograr mediante el abordaje conjunto de las actividades críticas propuestas. Es por ello, que estas deben

desarrollarse no solamente para superar todas y cada una de las causas estructurales, subyacentes e inmediatas descriptas; sino también, para concretar estos objetivos, fundamentales para la constitución de un sistema penitenciario provincial consolidado bajo estándares internacionales de derechos humanos.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

Los recursos que financiarán el presupuesto son de fuente de gobierno y provienen de los fondos asignados al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

El presupuesto del proyecto tendrá como destino:

- **Actividad 1:**
 - Licitación de servicio alimentario para el sistema penitenciario provincial.
 - Licitación de desarrollo informático para la digitalización de documentos de base del sistema de crudo asistido.
 - Contratación de asistencia técnica profesional de **ONG, Empresa Consultora Privada, Universidades o diecinueve (19) consultores/as y un/a (1) líder de proyecto, a saber:**
 - Un/a (1) Médico/a – Nutricionista – Ingeniero/a en alimentos o similar.
 - Siete (7) licenciadas/os en administración de empresas – licenciadas/os en economía -licenciadas/os en finanzas – ingenieras/os industriales – contadoras/es.
 - Nueve (9) abogados/as, sociólogos o similar.
 - Dos (2) administrativo/a.
 - Un/a (1) Líder de Proyecto: debe ser profesional de cualquiera de las carreras mencionadas.
- **Actividad 4:**
 - Contratación de servicio de consultoría.
 - Adquisición de maquinarias, equipamiento y materiales para el fortalecimiento técnico y productivo de distintos Centros Productivos de Inclusión Laboral y Unidades Productivas extramuros mediante la suscripción de convenios entre partes.
 - Adquisición de maquinarias, equipamiento y materiales para talleres productivos instalados o a desarrollarse en unidades penitenciarias.
 - Contratación con universidades con asiento en la Provincia de Buenos Aires para la formación laboral en contextos de encierro.
 - Contratación de asistencia técnica-profesional de **ONG, Empresa Consultora Privada, Universidades o nueve (9) consultoras/es y un/a (1) líder de proyecto:**
 - Seis (6) abogado/a – licenciado/a en ciencias políticas – psicólogos, trabajadores sociales, sociólogo/a.
 - Un/a (1) técnico/a productivo o similar.
 - Dos (2) administrativos.
 - Un (1) Líder de Proyecto: debe ser profesional de cualquiera de las carreras mencionadas.
- **Actividad 5:**
 - Adquisición de medicamentos.
 - Adquisición de materiales descartables.
 - Adquisición de equipamiento médico/odontológico/otros.
 - Contratación de reparación de equipamiento (laboratorio, odontología y radiología).
 - Contratación de asistencia técnica-profesional a través de la intervención de **ONG, Empresa Consultora Privada, Universidades o tres (3) consultoras/es y un/a (1) líder de proyecto:**
 - Dos (2) médicas/os – Psicólogas/os – Licenciadas/os en administración de empresas.
 - Un/a (1) administrativo/a.
 - Un/a (1) Líder de Proyecto: debe ser profesional de cualquiera de las carreras mencionadas.
- **Actividad 6:**
 - Adquisición de equipamiento informático (computadoras, notebooks, tablets, extensor de wi fi).
 - Adquisición de lectores de huellas.
 - Licitación para la adquisición de insumos varios.
 - Contratación de la **asistencia técnica-profesional de ONG, Empresa Consultora Privada, Universidades o de siete (7) consultoras/es y un/a (1) líder de proyecto:**
 - Un/a (1) Especialista Arquitectura de Software.
 - Seis (6) Analistas técnico-funcional.
 - Un/a (1) Líder de Proyecto Senior: debe ser profesional de cualquiera de las carreras mencionadas.
- **Actividad 9:**
 - Adquisición de Merchandising.
 - Adquisición de equipamiento informático.
 - Contratación de servicios de desarrollo informático.
 - Adquisición de servicios de impresión de folletería y material didáctico.
 - Contratación de asistencia técnica-profesional de **ONG, Empresa Consultora Privada, Universidades seis (6) consultoras/es y un/a (1) líder de proyecto:**

- Cuatro (4) Abogado/a – Licenciado/a en administración de empresas - Contador/a Licenciado/a en economía, Politólogo.
 - Dos (2) administrativo/a.
 - Un/a (1) Líder de Proyecto: debe ser profesional de cualquiera de las carreras mencionadas.
- **Actividad 10:**
 - Adquisición de Servicio de Consultoría para adaptación a la provincia de Buenos Aires, del indicador de Acceso a la Justicia (ODS 16.3.3).
 - Contratación de asistencia técnica-profesional de **ONG, Empresa Consultora Privada, Universidades o seis (6) consultoras/es y un/a (1) líder de proyecto:**
 - Un/a (2) Psicólogo/as, Sociólogo/a, Psicopedagogo/a o similar.
 - Un/a (4) abogadas/os – Licenciadas/os en administración de empresas – Contadoras/es – Licenciadas/os en economía.
 - Un/a (1) Líder de Proyecto: debe ser profesional de cualquiera de las carreras mencionadas.

Alianzas (NO SE MODIFICA)

Riesgos y Supuestos

Los riesgos identificados oportunamente han podido ser sorteados y mitigados con el esquema de ejecución planificado y con la colaboración del PNUD. En esta etapa del Proyecto se plantean desafíos vinculados a un salto de calidad y a la impronta propia dada por la nueva gestión del MJyDH que ha definido incorporar dos nuevas actividades que han sido priorizadas en la gestión (prevención del ciberdelito y el refuerzo de la política de acceso a la justicia en la Provincia de Buenos Aires).

Ambos desafíos implican involucrar a áreas clave del Ministerio y sumar beneficiarios directos e indirectos con problemáticas muy particulares. Es así como el Proyecto y los equipos tendrán particularmente presente el abordaje de dichas actividades para lo cual se planifican acciones de coordinación y capacitación interna y la convocatoria de especialistas que contribuyan a obtener los resultados esperados,

Asimismo, en lo referente al indicador de acceso a la justicia, se espera contar con la colaboración del PNUD para su construcción y validación, dada la experiencia de la institución en el ejercicio realizado a nivel país.

Impacto Socio-Ambiental (SE MODIFICA)

Participación de las Partes Involucradas (NO SE MODIFICA)

Beneficiarios directos

Se incorporan como beneficiarios del proyecto, dos grupos objetivos:

En primer lugar se considerarán como beneficiarios a aquellos colectivos especialmente vulnerables vulnerabilizados / grupos de condiciones de vulnerabilidad en las reglas de Brasilia, incluyendo factores como edad; discapacidad; comunidades indígenas minorías nacionales étnicas, lingüísticas y o religiosas; víctimas; migrantes, personas refugiadas o en situación de desplazamiento interno (personas en movimiento); pobreza, genero, orientación sexual e identidad de género; privación de libertad; personas con dificultades especiales para ejercer plenamente ante los sistemas de administración de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.

En segundo término el Proyecto incorpora como beneficiarios a víctimas de ciberdelitos, la actualización de la capacitación al personal penitenciario y fortalecimiento de la articulación interinstitucional con organismos judiciales.

Asimismo, el Proyecto impactará en el PLB y la Subsecretaría de inclusión laboral y comunitaria de las personas en conflicto con la ley penal, para articular la oferta laboral y generar oportunidades de empleabilidad sobre la base de las demandas laborales regionales y así fortalecer sus roles como articulador territorial y enlace con instituciones locales.

Sostenibilidad y Escalamiento

Se incorporará en el marco de la estrategia de salida, la sistematización de la experiencia de actividades críticas, principalmente aquellas que hayan generado espacios de transformación substancial.

V. GESTIÓN DEL PROYECTO (NO SE MODIFICA)

Eficiencia y Efectividad de los Costos (NO SE MODIFICA)

Gestión del Proyecto (NO SE MODIFICA)

Siguiendo lo establecido en el Método Armonizado de Transferencia en Efectivo (HADO), el Proyecto estará sujeto a auditorías e inspecciones puntuales (spot check) de acuerdo con el nivel de riesgo que se haya

identificado en la micro evaluación realizada al Asociado en la Implementación. Anualmente, según los resultados obtenidos en las auditorías e inspecciones puntuales (spot check), se actualizará el nivel de riesgo y se definirá la frecuencia para llevar a cabo dichos ejercicios.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresas encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spotcheck). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los **ámbitos provinciales**.

VI. MARCO DE RESULTADOS²

Efecto previsto MECNUD/Programa de País: Efecto Directo 10 del MECNUD Al 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del ejercicio de los derechos humanos basados en principios de igualdad de género y de equidad social y geográfica respecto de todas las personas, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional de modo de lograr eficiencia y eficacia en la gestión pública y en la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva //Programa de País 2021-2025 a través del Producto 4.1 Promoción de la innovación institucional en todos los niveles de gobierno basada en normas de transparencia y rendición de cuentas, lo que incluye intervenciones digitales accesibles que reduzcan la brecha digital, aplicando un enfoque diferencial e interseccional.

Indicadores, metas y líneas de base del Efecto del MECNUD/Programa de País: Indicador 4.1.2 Grado en que las instituciones públicas mejoran su capacidad mediante la introducción de procedimientos eficaces, eficientes y transparentes. Base de referencia (2020): 2. Meta (2025): 4.

Producto/s del Plan Estratégico del PNUD: 2– Acelerar las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible.

ODS al que contribuye y Meta: ODS 16 “Paz, justicia e instituciones salidas” en contribución a la meta 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Transformación del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires.ARG21/002 – N.º Atlas 00134183

Producto	Indicadores de Producto ³	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)						Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	FINAL	
Capacidades de gestión, servicios de alimentación y de salud en el ámbito del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires mejorados e implementados de manera transparente y	<i>Indicador 1: Grado de avance de las reformas del régimen de contrataciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la PBA.</i> Escala: • Formulación de normativa: 1 • Validación - revisión: 2 • Aprobación: 3 • Implementación: 4	MJ y DDHH PBA	0	2021	1	4	4	4	4	4	M= Por medio de la Dirección Provincial de Control de Gestión del Ministerio de Justicia y DD.HH., quien coordinará una red de datos, administrados por responsables de cada área involucrada; aplicados en un tablero de control. R= El organismo encargado de la recolección de datos, fue creado mediante DECRE-2020-1153-GDEBA-GPBA del 15/12/2020, encontrándose el sistema mencionado en una etapa de desarrollo.
	<i>Indicador 2: Cantidad de viandas provistas a los beneficiarios del servicio alimentario crudo asistido</i>							11.600.000	19.900.000	19.900.000	

² El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

Producto	Indicadores de Producto ³	Fuente de Datos	Linea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)						Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	FINAL	
efectiva.	Indicador 3: Número de acuerdos promovidos para garantizar la inclusión social de las personas egresadas del servicio penitenciario.		0	2021	20	70	90	110	120	120	
	Indicador 4: Numero de normas, leyes y decretos promovidos a fin de fortalecer la inclusión social de las personas privadas de la libertad y/o egresadas del sistema penitenciario.		0	2021	1	2	4	-	-	4	
	Indicador 5: Número de normativa dictada vinculadas a la reinserción de las personas PPL y/o egresadas del SPB		0	2021	3	7	9	-	-	9	
	Indicador 6: Grado de avance de reformas de modernización y fortalecimiento del SPB. Escala: • Diseño de propuestas de modernización: 1 • Validación - revisión: 2 • Aprobación: 3 • Implementación: 4		0	2021	0	3	4	4	4	4	
	Indicador 7: Numero de interno/as y personal capacitados/as en talleres y/o actividades de inclusión social y laboral, mediación comunitaria y /o resolución pacífica de conflictos, y otros, desagregados por género.		0	2021		18.420	29.040	29.240	31.990	31.990	
	Indicador 8: Número de personas privadas de su libertad y liberadas, abordadas por los equipos interdisciplinarios							80	180	180	

Producto	Indicadores de Producto ³	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)						Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	FINAL	
	Indicador 9: Número de Centros Productivo de Inclusión Social y Unidades productivas fortalecidas financiera y técnicamente							5	17	17	
	Indicador 10: Cantidad de nuevos puestos de trabajo generados en los espacios productivos y de formación							50	150	150	
	Indicador 11: Grado de avance en la elaboración de manuales, guías o listas de control para procesos de compras: • Relevamiento de los distintos procesos: 1 • Diseño y confección: 2 • Aprobación: 3 • Implementación: 4		0	2021	0	3	4	-	-	4	
	Indicador 12: Grado de avance en la implementación del Sello de Género: • Preparación (Etapa inicial de arreglos institucionales): 1 • Definición de Línea de base (diagnóstico Institucional de Género): 2 • Diseño y aprobación del Plan de Acción de Mejora: 3 • Implementación del Plan de Acción de Mejora: 4 • Evaluación final externa: 5						4 y 5	-	-	5	
	Indicador 13: Grado de avance el fortalecimiento del sistema alimentario: Escala: • Continuidad del servicio: 1							1	2	2	

Producto	Indicadores de Producto ³	Fuente de Datos	Linea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)						Metodología y Riesgos de la recolección de datos	
			Valor	Año	2021	2022	2023	2024	2025	FINAL		
	• Ampliación: 2											
	<p><i>Indicador 14: Grado de avance en la elaboración de mecanismos para la prevención de delitos digitales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Relevamiento de los distintos procesos: 1 • Diseño y confección: 2 • Aprobación: 3 • Implementación: 4 						1, 2 y 3	4	4			
	<p><i>Indicador 15: Grado de avance en el ajuste y medición piloto del nivel de Acceso a la Justicia en la Provincia de Buenos Aires:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño y confección del indicador: 1 • Aprobación: 2 • Prueba piloto: 3 						1 y 2	3	3			

VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.		
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto		
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.		
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)			
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Al menos una vez al año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.		

Plan de Evaluación

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto MECNU/Programa de País	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Fuente de Financiamiento	Costo
Evaluación de Medio Término			Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNU/CPD, RPD o GPD): Efecto Directo 10 del MECNU AI 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del ejercicio de los derechos humanos basados en principios de igualdad de género y de equidad social y geográfica respecto de todas las personas, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional de modo de lograr eficiencia y eficacia en la gestión pública y en la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva //Programa de País 2021-2025 a través del Producto 4.1 Promoción de la innovación institucional en todos los niveles de gobierno basada en normas de transparencia y rendición de cuentas, lo que incluye intervenciones digitales accesibles que reduzcan la brecha digital, aplicando un enfoque diferencial e interseccional.	Octubre 2023	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, PNUD y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Fuente GOB 30071	15.000
Evaluación Final	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires	Producto 3.5: Mejora de la capacidad de gestión a través del fortalecimiento institucional para prestar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia. Contribución al CPAP: punto 4.6 Ciudadanía y DDHH.		Mayo 2025		Fuente GOB 30071	20.000

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta Directiva del Proyecto:

- Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades del Proyecto, establecidas en el Plan de Trabajo Plurianual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Marco de monitoreo anexo.
- Informe de avance anual incluyendo un resumen del producto/s alcanzado/s de acuerdo a las metas establecidas, una descripción de los factores que favorecieron y aquellos que obstaculizaron el desarrollo del proyecto, y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizará el registro de riesgos que se anexa al presente documento, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

VIII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL³⁴

Producto	Actividad	Acciones						Responsable	Presupuesto en US\$		
			2021	2022	2023	2024	2025		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
<i>Capacidades de gestión, servicios de alimentación y de salud en el ámbito del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires mejorados e implementados de manera transparente y efectiva.</i>	1. Promocionar un nuevo sistema alimentario para las personas privadas de su libertad.	1.1 Fortalecer el servicio alimentario para el sistema penitenciario provincial.	40.308,75	24.995,27	0	0	0	MJ y DDH PBA	GOB 30071	71300 - Consultores nacionales	65.304,02
			0	78.494,75	119.273,39	474.835,08	205.169,30		GOB 30071	71400 - Locación de Servicio	877.772,52
		1.2 Realizar talleres de Formación Laboral.	0	0	0	15.000,00	20.000,00		GOB 30071	71300 - Consultores nacionales (Evaluación de medio término y final)	35.000,00
		1.3 Diseñar protocolos de provisión de alimentos dentro de las Unidades Penitenciarias	0	0	0	1.000,00	1.000,00		GOB 30071	71600-Viajes	2.000,00
			0	48.608.319,98	81.022.426,35	305.700.740,97	0		GOB 30071	72100 Servicios contractuales	435.331.487,30
		1.1.4. Diseñar e implementar mecanismos para el seguimiento y mejora continua de los procesos de contratación de alimentos.	0	35.118,65	0	100	0		GOB 30071	72200- Mobiliarios y equipos	35.218,65

³ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

⁴ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

	<p>1.1.5 Extender en el tiempo el servicio alimentario implementado para el sistema penitenciario provincial e incorporar progresivamente nuevas zonas.</p> <p>1.1.6. Ampliar el alcance de la herramienta de gestión de prestación del servicio alimentario, para incluir la digitalización de documentos de datos de ingreso utilizados por la Dirección de Gestión y Control.</p>	0	0	0	200	0	GOB 30071	72500-Suministros	200,00
		0	0	1.548,84	373	0	GOB 30071	72400-Equipos de Información Tecnológica	1.921,84
		0	0	0	100	0	GOB 30071	73300 - Renta y Mantenimiento de Equipos de información Tecnológica	100,00
		0	924,92	50.585,49	10.232,59	10.000,00	GOB 30071	74100-Servicios Profesionales-Honorarios de Auditoría	71.743,00
		0	0	0	195	0	GOB 30071	74200-Producción de Materiales impresos y Audiovisuales	195,00
		55,75	8,85	4,62	1.886,78	1.000,00	GOB 30071	74500 - Gastos Misceláneos	2.956,00
		7.464,02	-17.685,23	-3.108.269,71	0	0	GOB 30071	76100 - Diferencias de cambio	-3.118.490,92
		1.210,94	1.462.435,87	2.419.901,75	9.246.735,97	7.115,08	GOB 30071	75105 Costos de administración	13.137.399,61
	Costo de Apoyo (GMS)	1.210,94	1.462.435,87	2.419.901,75	9.246.735,97	7.115,08			

Subtotal Actividad 1		49.039,45	50.192.613,06	80.505.470,73	315.451.399,39	244.284,38				446.442.807,02
2. Contribuir al desarrollo del plan de infraestructura penitenciaria	2.1 Fortalecer las capacidades de contrataciones	19.867,02	12.379,81	0	0	0	MJ y DDH PBA	GOB 30071	71300 - Consultores nacionales	32.246,83
		0	28.103,36	50.469,72	100	0		GOB 30071	71400 - Locación de Servicio	78.673,08
	2.2. Fortalecer las capacidades de los recursos humanos	0	0	0	500	0		GOB 30071	71600-Viajes	500,00
		0	0	0	100	0		GOB 30071	72100 Servicios contractuales	100,00
		0	0	0	515	0		GOB 30071	74200- Producción de Materiales impresos y Audiovisuales	515,00
		0	0	0	600	0		GOB 30071	74500 - Gastos Misceláneos	600,00
		0	0	0	1.100,00	0		GOB 30071	75700 - Capacitación	1.100,00
			-324,1	0	0	0		GOB 30071	76100 - diferencias de cambio	-324,10
		Costo de Apoyo (GMS)	596,0106	1214,4951	1501,22	87,45		0	GOB 30071	75105 Costos de administración
Subtotal Actividad 2		20.463,03	41.373,57	51.970,94	3.002,45	0,00				116.809,99
3. Consolidar un enfoque integral para la asistencia y el tratamiento	3.1 Fortalecer la intervención de programas provinciales para la prevención de conflictividades en las cárceles, juntamente con el Programa "Probemos hablando".	5.115,67	4.807,85	0	0	0	MJ y DDH PBA	GOB 30071	71300 - Consultores nacionales	9.923,52

	3.2 Promover reformas normativas de la Ley de Ejecución Penal de la PBA (Ley No 12.256), de la Ley de Cuenta Especial N° 11.046 sobre trabajo penitenciario, del Estatuto de Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense Decreto-Ley N° 9.578/80 y de la Estructura Orgánica Funcional del Servicio Penitenciario Bonaerense.	0	14.389,94	21.449,25	100	0	GOB 30071	71400 - Locación de Servicio	35.939,19
		0	0	0	233	0	GOB 30071	72100 Servicios contractuales	233,00
	3.3. Fortalecer el desempeño de los equipos Técnicos Criminológicos	0	0	0	100	0	GOB 30071	72200- Mobiliarios y equipos	100,00
	3.4 Apoyar la reforma educativa del personal penitenciario	0	0	0	200	0	GOB 30071	74200- Producción de Materiales impresos y Audiovisuales	200,00
	3.5 Realizar controles, y evaluar la posibilidad de concretar auditorías y fiscalizaciones de programas educativos y laborales	0	0	0	500	0	GOB 30071	74500 - Gastos Misceláneos	500,00
	3.6 Promover actividades comunitarias	0	0	0	600	0	GOB 30071	75700 - Capacitación	600,00

			-160,26	2.080,18	0	0		GOB 30071	76100 - diferencias de cambio	1.919,92
	Costo de Apoyo (GMS)	153,47	575,93	643,48	51,99	0,00		GOB 30071	75105 Costos de administración	1.424,87
	Subtotal Actividad 3	5.269,14	19.613,46	24.172,91	1.784,99	0				50.840,50
4. Fortalecer y avanzar en el Programa "Más trabajo, Menos reincidencia".	1.4.1 Fortalecer los vínculos familiares de la persona privada de su libertad.	10.921,61	6.746,64	0	0	0	MJ y DDH PBA	GOB 30071	71300 - Consultores nacionales	17.668,25
	1.4.2 Promover la regularización de las políticas respecto a la tramitación de documentos nacionales de identidad	0	32.148,04	63.815,37	84.000,00	132.000,00		GOB 30071	71400 - Locación de Servicio	311.963,41
	1.4.3 Fomentar el acceso efectivo a los niveles educativos primario, secundario, terciario y universitario	0	0	0	80.000,00			GOB 30071	72100 Servicios contractuales	80.000,00
	1.4.4 Relevar las necesidades productivas de cada territorio de la provincia de Buenos Aires y fortalecer las capacidades para articular la oferta laboral en función de las demandas laborales	0	0	0	200	0		GOB 30071	74200- Impresiones y Publicaciones	200,00
	1.4.5 Promover la formación técnica y en oficios e implementación de talleres y polos productivos	0	0	0	1.200,00	1.000,00		GOB 30071	74500 - Gastos Misceláneos	2.200,00
	1.4.6 Diseñar e implementar dispositivos de tratamiento y acompañamiento centrados en la persona.	89.141,63	158.388,59	0	914.000,00	0		GOB 30071	72200- Mobiliarios y equipos	1.161.530,22
	1.4.7 Promover políticas de inclusión social y laboral									
	1.4.8. Implementar programas de inclusión por medio del Programa FormAR	0	0	78.628,96	100	0		GOB 30071	72300 – Bienes y materiales	78.728,96

	1.4.9 Diseñar e implementar Talleres de Formación Laboral en el ámbito de Unidades Penitenciarias con el fin de capacitar y dar trabajo a internos en actividades que generaron aprendizajes en el curso del proyecto.								0,00
	1.4.10 Establecer las TIC como competencias indispensables para reforzar y potenciar las trayectorias de educación y trabajo, combatir las brechas digitales y habilitar escenarios de mayor especialización técnica para la inserción laboral..								0,00
	1.4.11 Fortalecer las capacidades del PLB y la Subsecretaría de inclusión laboral y comunitaria de las personas en conflicto con la ley penal, para articular la oferta laboral y generar oportunidades de empleabilidad sobre la base de las demandas laborales regionales y así fortalecer sus roles como articulador territorial y enlace con instituciones locales.								0,00
	1.4.12 Promover la suscripción de convenios, en particular con el sector cooperativo, a fin de implementar proyectos de inserción laboral de liberados.								0,00
	1.4.13 Desarrollar una línea de productos industriales confeccionados en contexto de encierro en unidades penitenciarias que cuenten con talleres productivos instalados.	0,00	-322,48	757,11	0		GOB 30071	76100 - diferencias de cambio	434,63
	Costo de Apoyo (GMS)	3.001,90	5.918,50	4.256,59	32.385,00	3.990,00	GOB 30071	75105 Costos de administración	49.551,99
	Subtotal Actividad 4	103.065,14	202.879,29	147.458,03	1.111.885,00	136.990,00			1.702.277,46

5 Diseño e implementación de una reforma del sistema de salud penitenciaria provincial.	1.5.1 Crear un Plan de salud en contexto de encierro.	0	0	0	0	0	MJ y DDH PBA	GOB 30071	71300 - Consultores nacionales	-
	1.5.2. Desarrollar e implementar dispositivos informáticos para gestionar la información sobre internos y el seguimiento de datos de salud	0	3.965,97	11.258,16	33.600,00	20.389,00		GOB 30071	71400 - Locación de Servicio	69.213,13
	1.5.3 Promover reformas normativas de los Decretos Nº 950/05, 2386/10 y 1308/14.	0	0	0	100	0		GOB 30071	72100 Servicios contractuales	100,00
	1.5.4 Fortalecer el equipamiento médico por medio de la realización de mejoras en el Hospital Penitenciario	0	0	0	100	0		GOB 30071	72200- Mobiliarios y equipos	100,00
	1.5.5 Actualizar el Plan Estratégico de Salud en contexto de encierro	83.917,76	267.120,76	0	551.389,00	0		GOB 30071	72300-Bienes y Materiales	902.427,52
	1.5.6 Fortalecer el equipamiento médico mediante la adquisición de insumos	0	0	0	100	0		GOB 30071	74200- Impresiones y Publicaciones	100,00
		0	0	0	100	0		GOB 30071	72400-Equipos de Información Tecnológica	100,00
		0	0	0	200	0		GOB 30071	74500 - Gastos Misceláneos	200,00
		0	0	7.713,68	199,56	0		GOB 30071	76100 - diferencias de cambio	7.913,24
		0	0	0	0	0		GOB 30071	75105 Costos de administración	29.167,22
	Costo de Apoyo (GMS)	2.517,53	8.132,60	337,74	17.567,67	611,67				
	Subtotal Actividad 5	86.435,29	279.219,33	19.309,58	603.356,23	21.000,67			1.009.321,11	
6. Modernizar los procesos de gestión interna		8.622,31	10.541,05	0		0	MJ y DDH PBA	GOB 30071	71300 - Consultores nacionales	19.163,36

	<p>1.6.1 Modernizar el equipamiento tecnológico e informático</p> <p>1.6.2 Rediseñar un sistema de gestión interno del Servicio Penitenciario Bonaerense</p> <p>1.6.3 Mejorar la conectividad del Servicio Penitenciario Bonaerense</p> <p>1.6.4 Establecer las TIC como competencias indispensables para reforzar y potenciar las trayectorias de educación y trabajo, combatir las brechas digitales y habilitar escenarios de mayor especialización técnica para la inserción laboral.</p>	0	35.964,65	61.670,48	56.000,00	88.000,00		GOB 30071	71400 - Locación de Servicio	241.635,13	
		4.997,57	67.386,28	9.151,79	100	0		GOB 30071	72100 Servicios contractuales	81.635,64	
		0	0	1.493.767,77		0		GOB 30071	72400-Equipos de Información Tecnológica	1.493.767,77	
		0	0	0	100	0		GOB 30071	72200-Mobiliarios y equipos	100,00	
										0,00	
		0	0	2.330.668,00	650.000,00	0		PNUD	GOB 30071	72800-Equipos de Información Tecnológica Suplementario	2.980.668,00
		0	0	16.453,63	5.200,00	0			GOB 30071	64397 - Servicios a Proyectos	21.653,63
		0	0	4.113,41	1.300,00	0			GOB 30071	74596 - Servicios a Proyectos GOE	5.413,41
		0	0	0	1.200,00	1.000,00		MJ y DDH PBA	GOB 30071	73300-Renta y Mantenimiento de Equipos de Información tecnológica	2.200,00
		0	0	0	200	0			GOB 30071	74500 - Gastos Misceláneos	200,00

		0	0	0	0	0		GOB 30071	74200- Impresiones y Publicaciones	0,00
			-1.088,61	330,38	0			GOB 30071	76100 - diferencias de cambio	-758,23
	Costo de Apoyo (GMS)	408,60	3.416,76	72.834,58	21.423,00	2.670,00		GOB 30071	75105 Costos de administración	100.752,94
	Subtotal Actividad 6	14.028,48	116.220,13	3.988.990,04	735.523,00	91.670,00				4.946.431,65
7. Redefinición y perfeccionamiento de los regímenes de contrataciones y en materia de seguridad	7.1 Identificar buenas prácticas y oportunidades de mejora en el marco normativo vigente	7.735,42	6.618,89	0	0	0	MJ y DDH PBA	GOB 30071	71300 - Consultores nacionales	14.354,31
		0	25.108,11	34.168,34	100	0		GOB 30071	71400 - Locación de Servicio	59.376,45
		0	0	0	100	0		GOB 30072	72100 Servicios contractuales	100,00
		0	0	0	439,5	0		GOB 30071	74500 - Gastos Misceláneos	439,50
		0	0	0	100	0		GOB 30071	74200- Impresiones y Publicaciones	100,00
			-282,55	13.006,11	0	0		GOB 30071	76100 - diferencias de cambio	12.723,56
	Costo de Apoyo (GMS)	232,06	951,81	1.012,18	22,19	-		GOB 30071	75105 Costos de administración	2.218,24
	Subtotal Actividad 7	7.967,48	32.396,26	48.186,63	761,69	0,00			89.312,06	

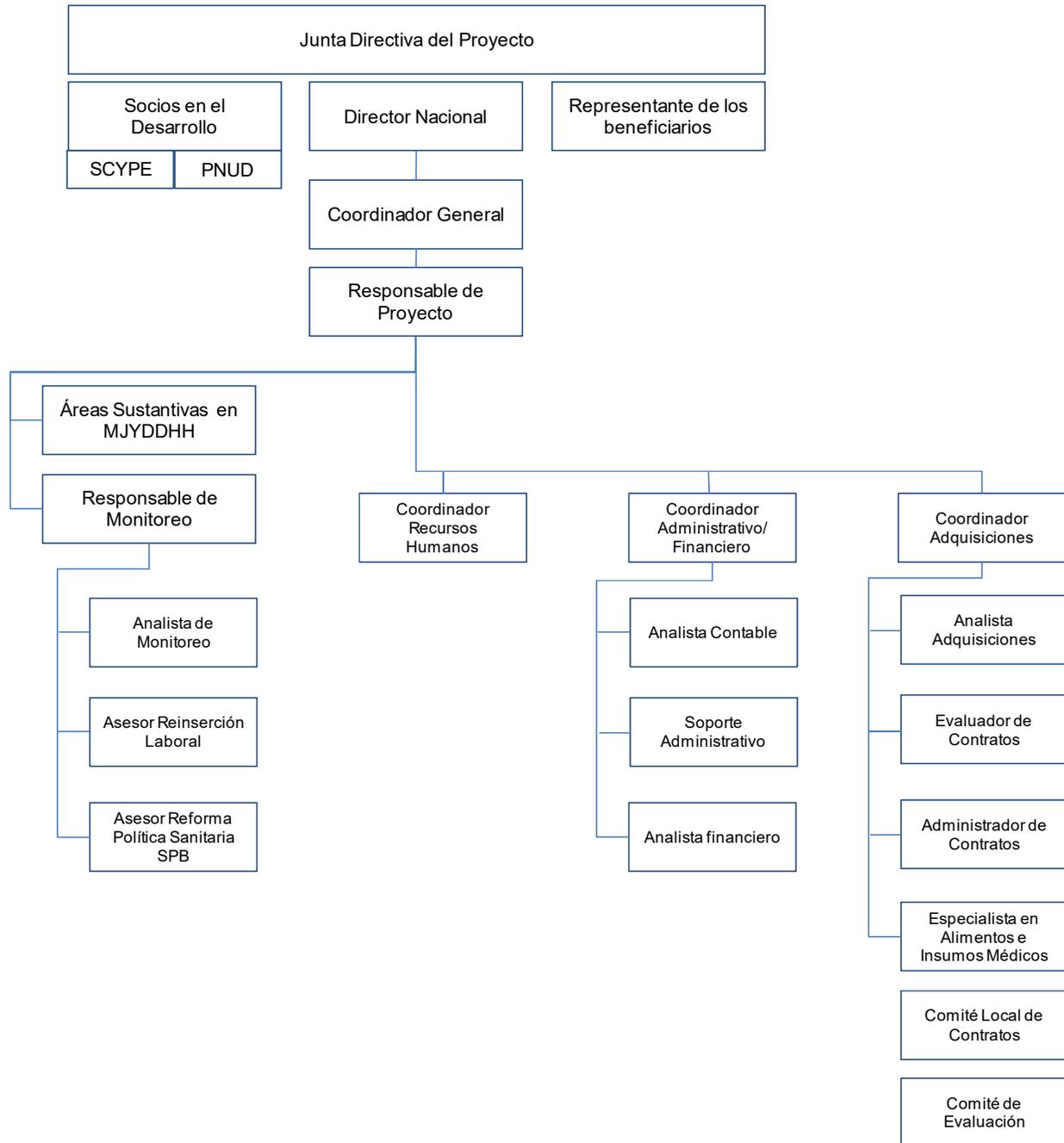
8.Implementar el Programa Sello de Igualdad de Género en Instituciones Públicas	8.1 Propuesta: Preparación, línea de base , planificación y puesta en marcha /implementación	0	0	0	100	0	MJ y DDH PBA	GOB 30071	71400 - Locación de Servicio	100
		0	0	0	100	0		GOB 30071	72100 Servicios contractuales	100
		0	0	0	100	0		GOB 30071	75700 - Capacitación	100
		0	0	0	100	0		GOB 30071	72300-Bienes y Materiales	100
		0	0	0	10.530,00	0		GOB 30071	Consultores Internacionales (Sello de género)	10530
		0	0	0	100	0		GOB 30071	Consultores Nacionales Contratista Individual (Sello de género)	100
		0	0	0	100	0		GOB 30071	74200- Impresiones y Publicaciones	100
Costo de Apoyo (GMS)		0	0	0	333,9	0	GOB 30071	75105 Costos de administración	333,9	
Subtotal Actividad 8		0	0	0	11.463,90	0			11.463,90	
1.9 Implementar un Programa de prevención y persecución de delitos digitales producidos en contexto de encierro.	1.9.1 Diseñar mecanismos estratégicos para la reducción de los delitos digitales producidos en contexto de encierro.				58.000,00	42.500,00	MJ y DDH PBA	GOB 30071	71400 - Locación de Servicio	100.500,00
					0	0		GOB 30071	72100 Servicios contractuales	0,00

					0	0		GOB 30071	75700 - Capacitación	0,00
					130.000,00	0		GOB 30071	72300-Bienes y Materiales	130.000,00
					120.000,00	0		GOB 30071	72400-Equipos de Información Tecnológica	120.000,00
					25.000,00	0		GOB 30071	74200- Impresiones y Publicaciones	25.000,00
	Costo de Apoyo (GMS)				9.990,00	1.275,00		GOB 30071	75105 Costos de administración	11.265,00
Subtotal Actividad 9		0	0	0	342.990,00	43.775,00				386.765,00
1.10 Reforzar la política de ACCESO A LA JUSTICIA	1.10.1 Consolidar las políticas públicas para dar respuestas efectivas a las necesidades de los y las bonaerenses				58.100,00	43.082,00	MJ y DDH PBA	GOB 30071	71400 - Locación de Servicio	101.182,00
					80.000,00	0		GOB 30071	72100 Servicios contractuales	80.000,00
					0	0		GOB 30071	75700 - Capacitación	0,00
					0	0		GOB 30071	72300-Bienes y Materiales	0,00
	1.10.2 Fortalecer la política de asistencia a víctimas.				0	0		GOB 30071	Consultores Internacionales	0,00
					0	0		GOB 30071	Consultores Nacionales Contratista Individual	0,00
					0	0		GOB 30071	71600- Viajes	0,00

	Costo de Apoyo (GMS)				4.143,00	1.292,46		GOB 30071	75105 Costos de administración	5.435,46
Subtotal Actividad 10		0	0	0	142.243,00	44.374,46				186.617,46
Subtotal para Producto 10		286.268,01	50.884.315,10	84.785.558,86	318.404.409,65	582.094,51				454.942.646,13
Total		286.268,01	50.884.315,10	84.785.558,86	318.404.409,65	582.094,51				454.942.646,13

IX. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

Organigrama del Proyecto



A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los

informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.
El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto.

Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, dará éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones son de responsabilidad exclusiva del/de el/la Director/a Nacional del Proyecto: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus revisiones y b) realizar la apertura y cierre de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Por otro lado, son de exclusiva responsabilidad del/de la Director/a Nacional y Director/a Alterno/a y son indelegables: a) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) y b) Conformar los Informes Financieros (FACE).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme al programa o en el Plan de Trabajo Plurianual empleándola/s siguiente/s modalidad/es (dependiendo de lo que se haya determinado en la Evaluación ex ante del Proyecto, seleccionar la opción que corresponda):

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria). Si este monto no fuere suficiente, con la previa autorización del PNUD, el Asociado en la Implementación puede incurrir en compromisos y gastos urgentes utilizando sus propios fondos, en apoyo de las actividades acordadas en los planes de trabajo anual. Estos fondos serán reembolsados por el PNUD.
- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.

El Director/a Nacional del Proyecto y/o el Director/a Nacional Alterno/a podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional y/o del Director/a Nacional Alterno/a de coordinar, dirigir, planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

Para implementar el presente Proyecto se deberán utilizar "Los Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina". Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo con la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

La gestión administrativa-financiera y documental deberá realizarse utilizando los sistemas vigentes en cada jurisdicción. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y ajuste de presupuesto entre cuentas

contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.

- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes del plazo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) Apetición de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada.

El cumplimiento de las actividades comprendidas en el Documento del Proyecto, relativas al fortalecimiento del Asociado en la Implementación, requiere la adquisición de bienes y servicios. Para poder asegurar los tiempos de ejecución y cumplir con las etapas de implementación que permitan efectivizar estas actividades, el PNUD prestará servicios a la implementación de este proyecto según lo estipulado en la Carta Acuerdo anexa al presente Documento de Proyecto.

X. CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires (“Asociado en la Implementación”) que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la Implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

XI. GESTIÓN DE RIESGOS

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 - a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/qa_sanctions_list.shtml.
4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.
 - (a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre "Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).
 - (b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.
5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos.

De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

 - i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;
 - ii. Ofrecerá los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;
 - iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;
 - iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y
 - v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones de AS y EAS. El Asociado en la Implementación informará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones de AS y EAS de las subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de

Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o(ii) no contravengan ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.
9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.
10. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto están disponibles en línea en www.undp.org.
11. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación previa consulta con el Estado Argentino proporcionará su plena cooperación, facilitando el acceso al personal, a la documentación pertinente y a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.
12. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente /Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

13. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación. Bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del

Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto. De ser el caso, el PNUD realizará las consultas pertinentes con el gobierno argentino para que se promuevan las acciones legales correspondientes.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

14. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
15. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará porque las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD
16. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o sub-acuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

XII. ANEXOS

- 1. Informe de Calidad del Proyecto (SE MODIFICA)**
- 2. Diagnóstico Social y Ambiental**, lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante. **(SE MODIFICA)**
- 3. Registro de riesgos (SE MODIFICA)**
- 4. Evaluación de Capacidades:** Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT) **(SE MODIFICA)**
- 5. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales (SE MODIFICA)**
- 6. Plan de adquisiciones. (SE MODIFICA)**
- 7. Plan de ingresos (SE MODIFICA)**
- 8. Marco de Monitoreo. (SE MODIFICA)**
- 9. Hoja de Datos Básicos. (SE MODIFICA)**
- 10. Procedimientos para el cierre de proyectos (NO SE MODIFICA)**
- 11. Otros acuerdos. (SE MODIFICA)**

Anexo 1 Informe de Calidad del Proyecto (SE MODIFICA – Se añade registro de gestión, véase documento adjunto)



ARG21002 QA Aprob
Quantum + 2024.pdf

ASM-06906 - Quality Assurance - Implementation

Procedure Year: 2024

Overall Project Risk Categorization: ● Exemplary

Procedure Status: Approved

Procedure Name: ASM-06906

Procedure Department: CO - Argentina - Buenos Aires

Procedure Type: Implementation

Record Owner: Karina Carpintero

Created by: Karina Carpintero, 4/26/2024, 6:56 PM

Last Modified by: Maria Eugenia DI PAOLA, 4/29/2024, 10:43 AM

Decision:

QA Summary/Project Board Comments:

RELATED PROJECTS(1)					
NAME	DEPARTMENT	STATUS	ATLAS PROJECT NUMBER	START DATE	END DATE
00125840	CO - Argentina - Buenos Aires	On Going	00134183	3/16/2021	5/31/2024

RELATED SESPS(1)		
PARENT PROCEDURE	PROCEDURE TYPE	PROCEDURE YEAR
ASM-06609	SESP (Social and Environmental Screening Procedure)	2024

IF-2024-15214281-GDEBA-MJYDHGP

2. Diagnóstico Social y Ambiental, lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante. (SE MODIFICA – Se añade registro de gestión, véase documento adjunto))



SES Implementación
Aprobada Q+ 2024.px

ASM-06609 - SESP (Social and Environmental Screening Procedure)

Procedure Year: 2024
Procedure Status: Approved
Procedure Type: Implementation
Record Owner: Karina Carpintero
Created by: Karina Carpintero, 4/18/2024, 12:00 PM
Overall Project Risk Categorization: Low
Procedure Name: ASM-06609
Procedure Department: CO - Argentina - Buenos Aires
Last Modified by: Valentin GONZALEZ LEON, 4/27/2024, 4:45 AM

RELATED PROJECTS(1)					
NAME	DEPARTMENT	STATUS	ATLAS PROJECT NUMBER	START DATE	END DATE
00125840	CO - Argentina - Buenos Aires	On Going	00134183	3/16/2021	5/31/2024

RELATED QAS(1)		
PARENT PROCEDURE	PROCEDURE TYPE	PROCEDURE YEAR
ASM-06906	Quality Assurance - Implementation	2024

Anexo 3 - Registro de riesgos – SE MODIFICA COMO SIGUE-

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Falta de experiencia de integrantes de la UE en Proyectos PNUD que pueden provocar demoras en la gestión del proyecto e Insuficiencia de recursos humanos.	Abril 2024	Operativo – Organizacional	Descripción del efecto: P=2 I=2	Se realizaron capacitaciones a los integrantes de la UE en materia de adquisiciones y finanzas y teniendo en cuenta el desempeño asignado, necesario para la implementación del proyecto y se continuará acompañando al Proyecto en el proceso de consolidación de la UE. PNUD brindará apoyo la UE con una consultora externa Está previsto diseñar un manual de funcionamiento de la UE.	Director Nacional del Proyecto	Abril 2024	Estable
2	Falta de compromiso-apoyo y demoras para consolidar acuerdos en la organización para impulsar los cambios necesarios	Abril 2024	Estratégico – Organizacional	Descripción del efecto: P=2 I=2	Se establecerán contactos previos con potenciales asociados para sensibilizarlos y afianzas las vinculaciones para reforzar los compromisos institucionales de los mismos. Asimismo, el Proyecto dará participación a las distintas áreas del asociado de implementación en la puesta en marcha de las actividades críticas durante el proceso de ejecución y se acompañará al Proyecto en el proceso de formulación de estrategias. Asimismo, se introducen nuevas actividades que involucran nuevas partes del Ministerio ampliando la participación hacia dentro del asociado en la implementación	Director Nacional del Proyecto	Abril 2024	Estable
3	Dificultad en la implementación de las actividades incorporadas en materia de acceso a justicia y ciberdelito	Abril 2024	Cultural– Estratégico	Descripción del efecto: P=2 I=3	Se involucrará a las áreas dependientes pertinentes del Ministerio en la implementación del Proyecto, facilitando un espacio de diálogo y participación en la implementación de las actividades críticas. En este sentido, se planifican acciones de coordinación y capacitación interna y la convocatoria de especialistas que contribuyan a obtener los resultados esperados. Asimismo, en lo referente al indicador de acceso a la justicia, se espera contar con la colaboración del PNUD	Director Nacional del Proyecto	Abril 2024	Estable
4	Demoras en la implementación de las reformas	Abril 2024	Organizacional – Estratégico	Descripción del efecto: P=2 I=3	Se prevé la participación de todos los grupos de interés e instancias de diálogo intrainstitucional en distintos niveles.	Director Nacional del Proyecto	Abril 2024	Estable

44F-2024-15214281-GDEBA-MJYDHGP

Anexo 4 Evaluación de Capacidades: Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación **(SE MODIFICA – Se añade registro de gestión, véase documento adjunto)**



ARG21002
Evaluación ex ante VF.

Informe Evaluación Ex Ante
Andrés Borthagaray

ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Se desarrolla a continuación la evaluación de la revisión D del proyecto: **Transformación del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires (Número del Proyecto: ARG21/002 – N° Atlas 00134183 – N° Quantum: 00125840)**

Asociado en la Implementación: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires

Fecha de Inicio: 16 de marzo de 2021 Fecha de finalización: 30 de noviembre de 2025

La presente Revisión D tiene por objeto:

1. Extender la vigencia del Proyecto hasta el 30 de noviembre de 2025, producto de la extensión y ampliación del servicio de provisión de alimentos.
2. Incrementar el presupuesto total en USD 196.527.865,13 para hacer frente a las necesidades y en esa línea, adecuar las partidas presupuestarias en función de las necesidades del proyecto y reflejar los ajustes presupuestarios solicitados en la nota de adelanto de revisión del mes de febrero de 2024
3. Actualizar el Plan de Adquisiciones;
4. Ajustar las metas a alcanzar en el marco de resultados y en el marco de monitoreo.
5. Modificar arreglos de gestión y términos de referencia (anexo 5) a fin de justificar delegación de funciones para incrementar el rendimiento y eficiencia de las distintas áreas.
6. Incorporar dos nuevas actividades al Proyecto (Implementar un Programa de prevención y persecución de delitos digitales producidos en contexto de encierro y Reforzar la política de acceso a la justicia.
7. Actualizar las autoridades del proyecto y el F1

El documento de revisión, de 86 páginas, se presenta en diferentes secciones: I. Justificación, II. Desafíos de desarrollo, III. Estrategia, IV. Resultados y alianzas, V. Gestión del proyecto (sin modificaciones), VI. Marco de resultados, VII. Plan de trabajo plurianual, IX. Arreglos de gestión y gobernanza, X. Contexto legal y de gestión de riesgos, XI. Gestión de riesgos, y XII. Anexos, que incluye 1. Informe de calidad de proyecto, 2. Diagnóstico Social y Ambiental, lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante y 3. Registro de Riesgos.

A su vez se complementa con: Evaluación de Capacidades: Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT). Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales. Plan de adquisiciones. Plan de ingresos. Marco de Monitoreo. Hoja de Datos Básicos. Procedimientos para el cierre de proyectos (sin modificaciones). Otros acuerdos y Árbol Teoría de Cambio. La numeración en la carátula del anexo de esta última parte tal vez merece una precisión para facilitar la lectura del documento.

Dentro del capítulo de estrategia se desarrolla el fundamento de la inclusión de dos nuevas actividades, quedando: Actividad 1: Promocionar un nuevo sistema alimentario para las personas privadas de la libertad; Actividad 4: Fortalecer y avanzar en el Programa "Más Trabajo Menos Reincidencia"; Actividad 5: Diseño e implementación de una reforma del sistema de salud penitenciaria provincial; Actividad 6: Modernizar los procesos de gestión interna; Actividad 9: Implementar un Programa de prevención y persecución de delitos digitales producidos en contexto de encierro y Actividad 10: Reforzar la política de ACCESO A LA JUSTICIA.

1

IF-2024-15214281-GDEBA-MJYDHGP

Anexo 5 Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales

Junta Directiva del Proyecto

La Junta de Proyecto es responsable de, en forma consensuada, tomar las decisiones de gestión del proyecto cuando el Coordinador/a del Proyecto requiere orientación, incluyendo la recomendación para la aprobación del PNUD / Asociado en la Implementación de los planes de trabajo y revisiones del proyecto. Las decisiones de la Junta de Proyecto se deben hacer de acuerdo con estándares que aseguren una gestión para alcanzar resultados de desarrollo, "mejor relación costo-beneficio", equidad, integridad, transparencia y efectiva competencia internacional. En caso de no haber consenso dentro de la Junta, la decisión final recaerá en el Representante Residente del PNUD.

Adicionalmente, la Junta de Proyecto juega un papel crítico en las evaluaciones del proyecto, en garantizar la calidad del proceso de evaluación y de los productos, y en el uso de las evaluaciones para mejorar el desempeño, la rendición de cuentas y el aprendizaje. La Junta realiza revisiones del proyecto en los puntos de decisión durante la implementación del proyecto, o según sea necesario, cuando lo considere el Coordinador/a del Proyecto. El Coordinador/a del Proyecto consulta a la Junta cuando se superan los niveles de tolerancia (normalmente en términos de tiempo y presupuesto).

Con base en el plan de trabajo anual aprobado, cuando sea necesario, la Junta de Proyecto podrá revisar y aprobar los planes trimestrales y autorizar desviaciones mayores de estos planes trimestrales acordados. La Junta tiene la autoridad para finalizar cada plan trimestral, así como para iniciar el siguiente plan trimestral. Debe asegurar que los recursos necesarios estén comprometidos y arbitrar cualquier conflicto dentro del proyecto o negociar una solución a cualquier problema entre el proyecto y organismos externos. Adicionalmente, la Junta aprueba el nombramiento y las responsabilidades del Coordinador/a del Proyecto y cualquier delegación de responsabilidades al Garante del Proyecto. Los posibles miembros de la Junta de Proyecto son revisados y recomendados para su aprobación durante la reunión del PAC. En la Junta, según corresponda, se pueden incluir también a otras partes interesadas. El objetivo es crear un mecanismo efectivo para la gestión de los proyectos.

Responsabilidades específicas de la Junta de Proyecto

Definición e iniciación del proyecto:

- Revisar en PAC y aprobar el Plan de Iniciación (cuando aplique).
- Acordar las responsabilidades del Coordinador/a del Proyecto y de otros miembros del equipo de gestión del Proyecto.
- Ejercer o delegar la función de Garante del Proyecto.
- Revisar los informes de progreso (cuando existe Plan de Iniciación).
- Revisar y evaluar detalladamente los Planes de Trabajo Anual, incluyendo los reportes de ATLAS (definición de actividades, criterios de calidad, registro de riesgos, registro de temas, plan de monitoreo y plan de comunicaciones).

Implementación del Proyecto:

- Brindar orientación y dirección general del proyecto, asegurando que se mantiene dentro de las restricciones especificadas.
- Abordar cuestiones planteadas por el Coordinador/a del Proyecto.
- Guiar y acordar posibles medidas para abordar riesgos específicos.
- Acordar los niveles de tolerancia del Coordinador/a del Proyecto sobre el Plan de Trabajo Anual y planes trimestrales, cuando es requerido.
- Llevar a cabo reuniones periódicas para revisar los informes de progreso de los planes trimestrales y realizar recomendaciones para asegurar que los productos se desarrollen satisfactoriamente de acuerdo a lo planificado.
- Revisar los Informes Combinados de Gastos (CDR) certificados por parte del Asociado en la Implementación o el Coordinador/a en caso que le haya delegado expresamente esta función.
- Evaluar el Informe Anual del Proyecto, realizar recomendaciones para el siguiente plan de trabajo anual.
- Revisar y aprobar el informe final del Proyecto, realizar recomendaciones para el seguimiento de las acciones.
- Asistir en situaciones excepcionales cuando los niveles de tolerancia del Coordinador/a del Proyecto se exceden.
- Evaluar y decidir sobre cambios en el Proyecto a través de revisiones.

Cierre del proyecto:

- Asegurar que los productos se han desarrollado satisfactoriamente.

IF-2024-15214281-GDEBA-MJYDHGP

- Revisar y aprobar el Informe Final del Proyecto, incluyendo las lecciones aprendidas.
- Realizar recomendaciones de acciones de seguimiento para ser presentados a la Junta de Resultados.
- Encargar una evaluación del Proyecto (solo cuando es requerido).
- Notificar a la Junta de Resultados sobre el cierre operativo del Proyecto.

Roles de la Junta del Proyecto:

Director/a de Proyecto

Es el representante del proyecto que preside la Junta, normalmente es la contraparte nacional (Asociado en la Implementación) o el PNUD, según la modalidad de ejecución del proyecto. El/la Director/a es el responsable último del proyecto, apoyado por los representantes de beneficiarios/as y del proveedor. Tiene el rol de garantizar que el proyecto se centra durante todo su ciclo de vida en el logro de los objetivos y productos planificados que contribuirán a un resultado mayor, y tiene que garantizar que se cumple el principio de buena relación costo-beneficio, un enfoque responsable sobre los costos y el equilibrio de las demandas de beneficiarios/as y proveedores.

Responsabilidades específicas:

- Asegurar que existe una estructura organizativa del proyecto y un conjunto de planes coherentes.
- Establecer niveles de tolerancia en el AWP según sea requerido por el Coordinador/a del Proyecto.
- Supervisar y controlar el progreso del proyecto a nivel estratégico.
- Garantizar que los riesgos están siendo monitoreados y que se mitigan con la mayor eficacia posible.
- Reportar a Junta de Resultados y cualquier socio interesados sobre el progreso del proyecto.
- Organizar y presidir las reuniones de la Junta de Proyecto.
- Conformar y firmar los CDR trimestrales.
- Firmar el documento de proyecto y revisiones presupuestarias del proyecto.
- Firmar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el formulario FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Conformar y firmar el CDR final.
- Posee la facultad de delegar determinadas funciones en el Coordinador/a del Proyecto como la autorización de los pagos, firma de órdenes de compra o contratos, entre otros previsto en el Manual de Gestión de Proyectos.

Coordinador/a del Proyecto

El/la Coordinador/a del Proyecto tiene la autoridad para implementar el día a día del proyecto en nombre del Asociado en la Implementación, dentro de las limitaciones establecidas por la Junta. Normalmente, el/la Coordinador/a del Proyecto será contratado y supervisado por el Asociado en la Implementación. El/la Coordinador/a del Proyecto es el responsable de la gestión y toma de decisiones diarias relativas al proyecto. La responsabilidad principal del/la Coordinador/a del Proyecto es garantizar que el proyecto produce los resultados y productos especificados en el documento de proyecto, con el estándar de calidad requerido y dentro de las limitaciones especificadas de tiempo y costo. El Asociado en la Implementación designa al Coordinador/a del Proyecto, quién no podrá ser el mismo representante designado por el Asociado en la Implementación en la Junta del Proyecto. Antes de la aprobación del proyecto, el responsable de la formulación del proyecto (funcionario del PNUD) es responsable de la gestión hasta que el Coordinador/a del Asociado en la Implementación está designado.

Responsabilidades específicas

Gestión global del proyecto:

- Gestionar la realización de los productos del proyecto a través de actividades.
- Orientar y asesorar al equipo del proyecto / partes responsables.
- Servir de enlace con la Junta del Proyecto para asegurar la dirección y la integridad de la totalidad del proyecto.
- Identificar y obtener cualquier apoyo y asesoramiento necesario para la gestión, planificación y control del proyecto.
- Responsable de la administración de proyectos, lo que incluye autorización de pagos (por delegación del/la Director/a Nacional).
- Servir de enlace con cualquiera de los proveedores.

IE-2024-15214281-GDEBA-MJYDHGP

- También puede realizar funciones de soporte y apoyo a proyectos.
- Realizar las acciones necesarias para asegurar la realización de las auditorías en término.

Implementación del Proyecto:

- Planificar las actividades del proyecto y supervisar el progreso con los criterios de calidad definidos inicialmente.
- Movilizar a los bienes y servicios para iniciar las actividades, incluida la redacción de términos de referencia y especificaciones técnicas.
- Monitorear los eventos determinados en el Plan de Monitoreo y Comunicación y actualizar el plan según sea necesario.
- Gestionar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el formulario FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Revisar los CDR trimestrales.
- Supervisar los recursos financieros y la contabilidad para asegurar la precisión y fiabilidad de los informes financieros.
- Gestionar y controlar los riesgos de los proyectos identificados inicialmente en la revisión del LPAC, presentar nuevos riesgos a la Junta de Proyecto para su consideración y decisión sobre posibles medidas en caso de ser necesario; actualizar el estado de estos riesgos en ATLAS.
- Ser responsable de la gestión de los problemas y solicitudes de cambios mediante el mantenimiento del registro de problemas.
- Elaborar los Informes trimestrales sobre la marcha del proyecto (el progreso sobre las actividades planificadas, actualización sobre riesgos y problemas, y gastos) y presentar los informes a la Junta de Proyecto y Garante del proyecto.
- Preparar el informe de revisión anual y presentar el informe a la Junta del Proyecto.
- Con base en la revisión, preparar el AWP para el año siguiente, así como los planes trimestrales, si es necesario.

Cierre del proyecto:

- Preparar el Informe y Revisión Final del Proyecto que se presentará a la Junta del Proyecto y la Junta de Resultados.
- Identificar las medidas de seguimiento y someterlos a la consideración de la Junta del Proyecto.
- Gestionar la transferencia de los productos del proyecto, documentos, archivos, equipos y materiales a los beneficiarios/as.
- Revisar el CDR final, si se le ha delegado expresamente esta función. De no existir delegación lo conforma el Asociado en la Implementación.

Responsable del Proyecto

El/la Responsable del Proyecto tiene la delegación para implementar la faz administrativa y financiera del proyecto en nombre del Asociado en la Implementación, dentro de las limitaciones establecidas por la Junta y por la delegación de facultades realizadas por el Director Nacional del Proyecto a través de lo indicado en el ANEXO F1 Delegación y Registro de firmas. "Transformación del Servicio Penitenciario Bonaerense" expediente GDEBA IF-2024-13558935-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP

Responsabilidades específicas

Gestión global del proyecto:

- Orientar y asesorar al equipo del proyecto / partes responsables.
- Servir de enlace con el Coordinador del Proyecto para asegurar la dirección y la integridad de la totalidad del proyecto.
- Identificar y obtener cualquier apoyo y asesoramiento necesario para la gestión, planificación y control del proyecto.
- Responsable de la administración de proyectos, lo que incluye autorización de pagos (por delegación del/la Director/a Nacional).
- Servir de enlace con cualquiera de los proveedores.
- También puede realizar funciones de soporte y apoyo a proyectos.
- Realizar las acciones necesarias para asegurar la realización de las auditorías en término.

Implementación del Proyecto:

- Planificar las actividades del proyecto y supervisar el progreso con los criterios de calidad definidos inicialmente.
- Movilizar a los bienes y servicios para iniciar las actividades, incluida la redacción de términos de referencia y especificaciones técnicas.

- Gestionar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el formulario FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Revisar los CDR trimestrales.
- Supervisar los recursos financieros y la contabilidad para asegurar la precisión y fiabilidad de los informes financieros.
- Gestionar y controlar los riesgos de los proyectos identificados inicialmente en la revisión del LPAC, presentar nuevos riesgos a la Junta de Proyecto para su consideración y decisión sobre posibles medidas en caso de ser necesario; actualizar el estado de estos riesgos en ATLAS.
- Elaborar los Informes trimestrales de su incumbencia sobre la marcha del proyecto (el progreso sobre las actividades planificadas, actualización sobre riesgos y problemas, y gastos) y presentar los informes a la Junta de Proyecto y Garante del proyecto.
- Preparar el informe de revisión anual y presentar el informe a la Junta del Proyecto.
- Con base en la revisión, preparar el AWP para el año siguiente, así como los planes trimestrales, si es necesario.

Cierre del proyecto:

- Preparar el Informe y Revisión Final del Proyecto que en la materia de su incumbencia que se presentará a la Junta del Proyecto y la Junta de Resultados.
- Identificar las medidas de seguimiento y someterlos a la consideración del Coordinador del Proyecto.
- Gestionar la transferencia de los productos del proyecto, documentos, archivos, equipos y materiales a los beneficiarios/as.
- Revisar el CDR final, si se le ha delegado expresamente esta función. De no existir delegación lo conforma el Asociado en la Implementación.

Responsable de monitoreo

El/la responsable de monitoreo es el responsable del seguimiento de la gestión y toma de decisiones relativas al avance de las diferentes actividades, realización de reuniones de seguimiento y monitoreo y control de gestión interno.

Responsabilidades específicas

Gestión global del proyecto:

- Dar seguimiento a la realización de los productos del proyecto a través de actividades.
- Orientar y asesorar al equipo del proyecto / partes responsables en el cumplimiento de objetivos y metas y en la corrección de desvíos.
- Servir de enlace con el Coordinador del Proyecto para asegurar la dirección y la integridad de la totalidad del proyecto.
- Identificar y obtener cualquier apoyo y asesoramiento necesario para la gestión, planificación y control del proyecto.
- Realizar las acciones necesarias para asegurar la realización de las auditorías en término.

Implementación del Proyecto:

- Supervisar el progreso con los criterios de calidad definidos inicialmente.
- Monitorear los eventos determinados en el Plan de Monitoreo y Comunicación y actualizar el plan según sea necesario.
- Revisar los CDR trimestrales.
- Supervisar los recursos financieros y la contabilidad para asegurar la precisión y fiabilidad de los informes financieros.
- Gestionar y controlar los riesgos de los proyectos identificados inicialmente en la revisión del LPAC, presentar nuevos riesgos al Coordinador para su consideración y decisión sobre posibles medidas en caso de ser necesario; actualizar el estado de estos riesgos en ATLAS.
- Ser responsable de la gestión de los problemas y solicitudes de cambios mediante el mantenimiento del registro de problemas.
- Elaborar los Informes trimestrales sobre la marcha del proyecto (el progreso sobre las actividades planificadas, actualización sobre riesgos y problemas, y gastos) y presentar los informes a la Junta de Proyecto y Garante del proyecto.
- Preparar el informe de revisión anual y presentar el informe al Coordinador del Proyecto.

Cierre del proyecto:

- Preparar el Informe y Revisión Final del Proyecto que se presentará al Coordinador del Proyecto.
- Identificar las medidas de seguimiento y someterlos a la consideración.

Áreas sustantivas

Son las áreas técnicas dentro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que tienen dentro de sus misiones y funciones, competencias específicas vinculadas a cada una de las actividades del proyecto, a saber:

- Dirección de Gestión y Control (Coord. de la Actividad N°1).
- Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria (Coord. de la Actividad N° 2).
- Dirección Provincial de Política y Gestión Penitenciaria (Coord. de la Actividad N°3).
- Subsecretaría de Política Penitenciaria (Coord. de la actividad N° 4).
- Dirección Provincial de Salud Penitenciaria (Coord. de la Actividad N° 5).
- Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones (Coord. de la Actividad N° 6).
- Dirección Provincial Técnica y Jurídica (Coord. de la Actividad N° 7).
- Dirección General de Administración (Coord. de la Actividad N° 8).
- Dirección Provincial de política criminal (Coord. de la Actividad N° 9)
- Dirección Provincial de acceso a la justicia (Coord. de la Actividad N° 10)

Roles del Área Financiera

Se deben diferenciar como mínimo 2 roles dentro de la estructura de gestión del área financiera:

F1. Contable: Será responsable por la calidad y precisión de los reportes contables que deban ser producidos para el PNUD, los donantes y otras partes interesadas. En cuanto a las transacciones, será responsable por el procesamiento y preparación de:

Responsabilidades específicas

- Disponibilidad financiera del Proyecto
 - Control diario de saldos bancarios
 - Gestión de la caja chica
 - Mantenimiento de la disponibilidad de fondos
 - Preparación de las proyecciones de caja
 - Tramitación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda.
- Presupuesto
 - Preparación de borradores de presupuesto
 - Preparación de solicitudes revisiones presupuestales al PNUD
 - Seguimiento y actualización del calendario de ingresos por fuente de financiamiento
- Conciliación Bancaria
 - Preparación de la comparación entre el extracto bancario y los registros en el sistema contable
 - Solución de las diferencias y correcciones
 - Asientos contables adicionales y anotaciones explicativas
 - Preparación de informes de conciliación
- Informes contables
 - Preparación de borradores de informes de gastos, ingresos, resultados, etc.
 - Preparación de estados financieros del proyecto en general
 - Revisión de los informes de gasto del PNUD y comparación con los informes internos del proyecto
 - Revisión de rendición de gastos y solicitudes de anticipos del PNUD (FACE)
- Atención a Auditorías
- Solicitud de Certificados de IVA
 - Revisión de solicitudes de IVA. Puede aprobar la solicitud de certificado de IVA si lo tiene delegado específicamente.
- Gestión documental y archivo
- Llevar los libros y registros contables del Proyecto, lo que incluye a modo ilustrativo los siguientes:
 - Libro mayor de bienes y equipos
 - Libro diario de ingreso y egresos de caja
 - Libro mayor de anticipos efectuados por PNUD
 - Libro mayor para el control de pagos directos

F2. Técnico Administrativo: será responsable por la preparación inicial de las transacciones financieras, incluyendo gastos, presupuestos, solicitudes de fondos adicionales, GDEBA y rendición de los informes generales de gestión. En general, es responsable por la calidad y precisión de las

solicitudes y borradores de informes que serán posteriormente revisados y aprobados por el/la Director/a del Proyecto (o quien él/ella delegue).

Responsabilidades específicas

- Iniciar transacciones
 - Revisión de facturas, pedidos de pago, etc.
 - Registro de las transacciones contables en el sistema
 - Generación de órdenes de pago, cheques y transferencias bancarias
 - Preparar rendiciones de gastos y solicitudes de anticipos (FACE)
 - Revisión de información de proveedores en el sistema financiero
- Presupuestos (control presupuestario)
 - Comparación y validación de presupuestos del PNUD
 - Control de la disponibilidad presupuestaria por actividad y fuente de recursos
- Presentación de Informes financieros
 - Consolidación de gastos, ingresos y ajustes por fuente de financiamiento
 - Preparación de informes de acuerdo con los requerimientos por fuente de financiamiento
- Pedido de Fondos
 - Preparación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda
 - Preparación del aviso al PNUD del depósito de costos compartidos
- Solicitud de Certificados de IVA
 - Genera solicitudes
- Gestión documental y archivo

F3. Analista Financiero: será responsable por el seguimiento de las transacciones financieras, incluyendo gastos, presupuestos, solicitudes de fondos adicionales y por la preparación de los informes generales de gestión.

Responsabilidades específicas

- Presupuestos (control presupuestario)
 - Comparación y validación de presupuestos del PNUD
 - Control de la disponibilidad presupuestaria por actividad y fuente de recursos
- Presentación de Informes financieros
 - Consolidación de gastos, ingresos y ajustes por fuente de financiamiento
 - Preparación de informes de acuerdo con los requerimientos por fuente de financiamiento
- Pedido de Fondos
 - Preparación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda
 - Preparación del aviso al PNUD del depósito de costos compartidos
- Solicitud de Certificados de IVA
 - Genera solicitudes
- Gestión documental y archivo

Roles del área de Adquisiciones

Deberá proponerse un equipo de trabajo adecuado al volumen y características de estas adquisiciones, los que deberán desempeñar como mínimo los roles que se detallan seguidamente.

A1. Analista adquisiciones: Ejecuta los procesos de adquisiciones de acuerdo con los procedimientos acordados en el documento de proyecto. Prepara la información de los procesos para que las diferentes opciones sean evaluadas por el Coordinador/a del Proyecto y advierte sobre posibles incumplimientos de las normas de procedimientos.

Responsabilidades específicas

- Planificación de adquisiciones
 - Participar en la planificación global del proyecto.
 - Consolidar los pedidos de adquisiciones.
 - Proponer la consolidación de adquisiciones y la estrategia de aprovisionamiento, de acuerdo a las necesidades de bienes y servicios del Proyecto.
 - Proponer acciones coordinadas con el PNUD.
 - Preparar el borrador de actualización del plan de adquisiciones.
- Gestión de inicio de los procesos de compras
 - Recibir y registrar las solicitudes de contratación emanadas del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación)

- Determinar el método de selección, siguiendo lo estipulado en el plan de adquisiciones y en el Manual de Gestión de proyectos.
- Verificar si la adquisición se encuentra prevista y presupuestada en el Documento de Proyecto.
- Investigar el mercado, con apoyo de las áreas técnicas del Proyecto.
- Documentos de adquisiciones.
 - Elabora los Pliegos de bases y condiciones, con insumos y apoyo de las áreas técnicas del Proyecto.
 - Revisa términos de referencia y especificaciones técnicas.
 - Participa en la elaboración de los criterios de selección y evaluación de ofertas.
 - Gestiona la aprobación y firma de los documentos mencionados precedentemente por parte del Director/a o Coordinador/a del Proyecto (por delegación).
- Publicación y convocatoria.
 - Preparar los avisos para la publicación de procesos de selección o cartas de invitaciones, según corresponda.
 - Proponer las fechas y el lugar de entrega y apertura de las propuestas, de acuerdo a las necesidades del proyecto y respetando los plazos mínimos establecidos en el procedimiento aplicable.
 - Gestionar la firma del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) de los avisos o invitaciones y su posterior publicación y/o difusión.
 - Confeccionar y proponer una lista de proveedores, para aprobación del Director/a Nacional o del Coordinador/a del Proyecto (por delegación), en los casos de los procedimientos de selección que así lo requieran.
- Recepción de ofertas
 - Recibir las ofertas y custodiarlas hasta el momento de su apertura.
 - Generar las actas para recepción y apertura de las ofertas.
 - Custodiar y remitir las propuestas y copias de actas a quién ejerza el rol de Evaluador.
 - Custodiar los originales de las actas de recepción y apertura de las ofertas.
- Protestas
 - Analizar protestas y preparar proyecto de respuesta, con base en la información brindada por quien ejerza el rol de Evaluador y de otras áreas del Proyecto, previo asesoramiento legal.
 - Gestionar la firma por parte del/la Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) de respuesta.
 - Notificar respuesta al impugnante.
- Adjudicación y perfeccionamiento del contrato
 - Elaborar el proyecto de acto de adjudicación, con base en la recomendación de adjudicación realizada por el Comité local de contratos del Proyecto (en caso de corresponder) y gestionar su firma por parte del/la Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación).
 - Notificar el acto de adjudicación.
 - Recibir, controlar y registrar las garantías exigidas para el perfeccionamiento y/o cumplimiento del contrato.
 - Generar contrato u orden de compra y gestionar firmas (aprobación por parte del/la Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) para su perfeccionamiento.
 - Registrar y numerar cronológicamente el contrato u orden de compra.
 - Custodias originales de los contratos u órdenes de compra.
 - Remite copia del contrato u orden de compra a quién ejerce el rol de Administrador.

A2. Evaluador: Provee el soporte para la planificación y ejecución de las actividades de selección y evaluación de las ofertas. Prepara las recomendaciones de adjudicación para la decisión del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) y/o los comités relevantes para aprobación de los mismos.

Responsabilidades específicas

- Evaluación de las propuestas
 - Convoca y asiste a los equipos de evaluación y selección.
 - Elaborar el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.
 - Emitir informe sobre protestas y remitirlo a quién ejerza el rol de Comprador.
- Asistencia al Comité Local de Contratos.
 - Prepara la documentación que debe presentarse al Comité Local de Contratos, u otro Comité de adjudicación, en los casos en que el procedimiento aplicable determine la intervención de dichos comités.
 - Presta asistencia al Comité, en las cuestiones que le requiera.

IF-2024-15214281-GDEBA-MJYDHGP

- Remite al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto las recomendaciones efectuadas el comité.

Comité Local de Contratos: En los casos que corresponda, ya sea por los montos de las adquisiciones u otros motivos estipulados en los procedimientos aplicables, el Comité Local de Contratos deberá intervenir a efectos de efectuar las recomendaciones pertinentes.

A3. Administrador de contratos: una vez establecida la relación contractual, este rol será responsable por el acompañamiento a la ejecución del mismo y por mantener al día la información sobre el contrato en los diferentes sistemas de información.

Responsabilidades específicas

- **Administración del contrato**
 - Realiza el alta del proveedor y actualiza de datos de proveedores.
 - Control de fechas y calidad de los productos o servicios y en general del cumplimiento de las condiciones contractuales.
 - Recibir, controlar y registrar los seguros exigidos para la ejecución del contrato.
 - Recibir, controlar y registrar las garantías por pagos adelantados.
 - Advertir al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) sobre posibles desvíos y/o riesgos de incumplimiento por parte del contratista.
 - Proponer al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto los cursos de acción y/o la aplicación de las cláusulas contractuales pertinentes para proteger y resguardar los intereses del Proyecto, frente a los incumplimientos o desvíos del contratista.
 - Controlar el cumplimiento de los requisitos contractuales para la liberación de pagos.
 - Solicitar al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto que gestione el apoyo del PNUD para la importación de bienes con franquicia diplomática.
 - Recibir, sin dar aprobación, productos o servicios y gestionar de la certificación de la recepción satisfactoria por parte del Coordinador/a del Proyecto.
 - Solicitar el registro formal de inventario de los productos recibidos.
 - Evaluación de desempeño de proveedores.
 - Gestión de conflictos.
 - Elaborar borradores de enmiendas de contrato.
 - Cierre del contrato.

Recursos Humanos

Será el encargado de la gestión integral de los recursos humanos vinculados al Proyecto sean consultores o personal del equipo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos afectados a alguna actividad del proyecto.

Dentro de sus funciones se encuentran:

- Elaborar perfiles de puesto en base a las necesidades del proyecto.
- Identificar postulantes, coordinar entrevistas y coordinar la evaluación para su selección.
- Gestionar los sistemas vinculados al personal (ej. Gauchito)
- Coordinar las actividades de capacitación que se realicen en el marco del proyecto.
- Coordinar y controlar la ejecución y el pago a personas afectadas a la actividad 1.
- Elaborar informes de seguimiento de su gestión.
- Mantener actualizados los legajos y toda otra documentación de los consultores del proyecto.

Segregación de Funciones

Gestión General del Proyecto

- La junta debe tener como mínimo 2 integrantes, siendo que algunos de ellos pueden acumular hasta 2 roles, pero nunca los tres roles principales.
- La función de garante puede ser ejercida por uno de los miembros de la junta, pero en general será delegada a un Oficial de Programa del PNUD.
- El Ejecutivo de la junta y el Coordinador/a del Proyecto son dos roles diferentes y no deben ser ejercidos por la misma persona.

Gestión Financiera

- Las personas encargadas de las funciones de finanzas no tendrán firmas autorizadas en las cuentas bancarias.
- Quienes ejerzan los roles de finanzas no ejercerán aprobaciones de ninguna clase. (A excepción de las solicitudes de Certificado de IVA)
- Creación del beneficiario/a (pago) y el pago no pueden ser ingresados por la misma persona (en caso de existir una aprobación externa del pago podría haber excepciones)
- Nadie deberá procesar pagos para sí mismo IF-2024-15214281-GDEBA-MJYDHGP
- Todas las transacciones deberán diferenciar entre quien la inicia y quien la aprueba

- Los sistemas de información a ser usados deberán registrar ingreso y aprobaciones de las transacciones de forma permanente.
- La gestión del presupuesto debe tener aprobación en los sistemas.
- La persona que realiza la conciliación bancaria no puede pertenecer al panel de firma bancaria.
- La persona que realiza la conciliación bancaria no puede aprobar pagos.
- La persona que aprueba el registro de un proveedor no puede pertenecer al panel de firma bancaria, generar órdenes de pago ni órdenes de compra y tampoco realizar la conciliación bancaria.
- Conciliación bancaria debe tener aprobación registrada en los sistemas.

Gestión de Adquisiciones

- Nadie ejecuta dos o más roles para un mismo proceso (permite rotación). Los roles de comprador, evaluador y administrador no se combinan para una misma operación de adquisiciones.
- El comprador no puede gestionar el contrato.
- Los modelos de Pliegos o Bases estándar, que contiene como anexos el procedimiento aplicable, no se pueden modificar sin la aprobación escrita del PNUD.
- No están involucrados en Pagos.
- Ninguna persona que ejecute los roles de comprador, evaluador o administrador podrá integrar el Comité Local de Contrato u otro comité de adjudicación previsto en los procedimientos aplicables.

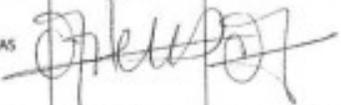
Formulario F1

Proyecto ARG/21/002
 Atlas ID 00134183
 Nombre del Proyecto: "Transformación del Servicio Penitenciario Bonaerense"

DELEGACIÓN Y REGISTRO DE FIRMAS

TITULO	NOMBRE	FIRMA	FIRMA ABREVIADA
Director Nacional del Proyecto	Juan Martín MENA		

En mi condición de Director Nacional del Proyecto PNUD ARG 21/002 / número de Proyecto de Atlas 00134183 por medio de la firma del presente, establezco el siguiente cuadro de delegación, y presento el registro de firmas correspondiente, de conformidad con el Documento de Proyecto correspondiente, y según lo establecido en el Acuerdo suscrito por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley No. 23.396 del 10 de octubre de 1986.

TITULO	NOMBRE	FIRMAS	FIRMA ABREVIADA	Delegación (indicar número)
Coordinadora General del Proyecto	Maitena Yané VILLEGAS			1/28
Responsable del Proyecto	Dolores González Ferraris			3, 9, 11, 14 / 19
Coordinador Administrativo Financiero del Proyecto	German Ariart			20/25
Coordinador de Adquisiciones del Proyecto	Christian Cesar Covatta			5/10 y 16/18

INSTRUCTIVO:

La firma y presentación del presente es requisito para la apertura de cuenta bancaria. Se deberá actualizar o ratificar cada vez que haya un cambio de las autoridades del proyecto o de cualquiera de los funcionarios delegados.

Se deberá adjuntar copia de la resolución / nota correspondiente en la que se designan a los funcionarios y enviar al PNUD con copia a la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

El/La Director/a Nacional posee las siguientes funciones indelegables: firma de documento de proyecto, firma de

Versión revisado Diciembre 2021

ANEXO F1

revisiones al documento de proyecto, certificación de los formularios FACE para solicitud de anticipos y rendición de gastos y certificación de los CDR trimestrales. Se requieren las muestras de firmas para los documentos detallados a continuación. El presente formulario solamente incluye la delegación mínima para firmar documentación, el asociado en la implementación establecerá internamente un cuadro de delegación para las transacciones internas que requiera, manteniéndolo actualizado en forma permanente, debiendo presentarlo en oportunidad de las auditorías, spot check, monitoreos, etc.

Código a indicar en la columna "Delegación":

1. Autorización de para una adquisición en particular o un conjunto de compras
2. Solicitud de Compra
3. Adjudicación y firma de Contratos, Rescisiones o Adendas
4. Adjudicación y firma de Órdenes de Compra
5. Acta de recepción definitiva de bienes y/o servicios (para todos los tipos de proceso-Anexo A.13)
6. Aprobación de especificaciones técnicas
7. Aprobación de una lista de preselección de 6 a 12 proveedores
8. Aprobación de la fecha límite para la recepción de ofertas
9. Aprobación de documentos estandarizados
10. Aprobación de la fecha límite para la recepción de ofertas o Cronograma – Aprobación del aviso
11. Nombramiento del Comité de Evaluación
12. Autorización de Compra Directa
13. Firma del Inventario físico de bienes (Anexo A.18)
14. Autorización para contratar consultores nacionales o internacionales
15. Solicitud de contratación (Anexo RH.1) y Términos de Referencia
16. Certificación de Avance por Rescisión de Contrato (Anexo RH.11)
17. Notificación de Rescisión (anexo RH.9)
18. Convenio de Rescisión (anexo RH.10)
19. Autorizar una capacitación
20. Orden de Pago
21. Panel de firma en la cuenta bancaria
22. Formulario FACE para pago Directo solamente (Anexo F9.2)
23. Solicitud de Pago Directo (Anexo F9.1)
24. Solicitud de Certificados de IVA (Anexo F4)
25. Carta de notificación de depósitos de costos compartidos (Anexo F2)
26. Responsable de Caja Chica
27. Autorización para viajar (Anexo V1)
28. Reembolso de Gastos de Viaje (Anexo V2)

Celda	Descripción
Título	Función en el proyecto
Nombre	Nombre y apellido
Cargo	Cargo del funcionario delegado
Designación	Acto administrativo por el cual se formalizó la designación
Firmas	Estampa completa de la firma en original
Firma Abreviada	Estampa de la inicial o firma abreviada
Delegación	Código de delegación aprobada por el/la Director/a Nacional. Por ejemplo, si un funcionario tendrá delegación para firmar Solicitudes de Certificado de IVA y Órdenes de Pago se indicará 5-3*

Anexo 6 Plan de adquisiciones

Año 2021

N°	Documentos solicitud listos FECHA	Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (U\$S)	Publicación / Notificación				Método de Adquisición						Evaluación			Revisión Comité Local de Contratos /Aprobación		Emisión Contrato									
					Fecha	PNUD Web	UNGM	Diario Local	DEV. BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Recep. Ofertas	Duración (días)	Contratación Directa	Plazo (LTA)	Acuerdo a Largo Plazo (LTA)	Solicitud de Cotización	Solicitud de Propuestas	Solicitud de Internacional	Licitación Pública	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Fecha Envío al Comité Local de Contratos	Fecha aprobación Comité Local de Contratos	Fecha de emisión /firma	Orden de Compra	Consultor Individual	Serv. Profes.	Otros
1	sep-21	Insumos capacitación para Patronato de Liberados	Bienes	83.135,14	10 sep. 21													X			30 sept 21	30 sept 21		21 oct 21					
2	sep-21	Adquisición psicofármacos	Bienes	83.917,76	13 sep. 21													X			29sept 21	29sept 21		18 oct 21					
3	sept-21	Equipamiento manufactura textil U.P. N°1	Bienes	88.715,83	13 sep. 21													X			12 oct 21	12 oct 21		2nov 21					
4	sept-21	Diseño de tablero de control sobre herramienta con inteligencia de negocios	Servicios	44.691,63	24sep. 21													X			26 oct 21	26oct 21		17nov 21					
5	nov-21	Adquisición de servicio de comida para el SPB	Bienes y servicios	130.156.370,99	16nov 21	18 nov 21			16nov 21	17 nov 21									X		15 marz 22	15 marz 22		22 abr 22					

IF-2024-15214281-GDEBA-MJYDHGP

6	dic-21	Centro de procesamiento de datos con sala técnica	Servicios	1.488.005	23dic 21	27dic 21	27dic 21	23dic 21	28dic 21								X		X		17 may 22	17 may 22		15feb 22			
7	dic-21	Materiales carpintería para formación de oficio	Bienes	40.867,62	28 dic 21														X					25 ene 22			

Año2022

N°	Documentos solicitud listos FECHA	Descripción	Rubro (Bienes,servicios, obras)	Monto estimado Contrato (U\$S)	Publicación / Notificación					Método de Adquisición							Evaluación			Revisión Comité Local de Contratos /Aprobación		Emisión Contrato						
					Fecha	PNUD Web	UNGM	Diario Local	DEV. BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Recep. Ofertas	Duración (días)	Contratación Directa	Acuerdo a Largo Plazo (LTA)	Solicitud de Cotización	Propuestas	Solicitud de Propuestas	Licitación Pública Internacional	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Fecha Envío al Comité Local de Contratos	Fecha aprobación Comité Local de Contratos	Fecha de emisión /firma	Orden de Compra	Consultor individual	Serv.Profes.	Otros
1	ene-22	Sistema registro actividades capacitación y talleres	Servicios	79.381,01	3 ene 22											X						25abr 22	25abr 22		7 jun 22			
2	ene-22	Adquisición de descartables para unidades de salud	Bienes	76.473,57	18 ene 22											X						17feb 22	17feb 22		29 mar 22			
3	ene-22	Insumos de radiología	Bienes	75.610,50	19 ene 22											X						23 feb 22	23 feb 22		28 feb 22			

4	ene-22	Adquisición automotores	Bienes	35.118,65	21 ene 22												X				26 ene 22	26 ene 22		26 ene 22			
5	ene-22	Adquisición insumos de laboratorio	Bienes	55.439,42	21 ene 22												X				10 mar 22	10 mar 22		6 abr 22			
6	ene-22	Adquisición insumos odontológicos	Bienes	59.597,27	25 ene 22												X				23feb 22	23feb 22		6 abr 22			
7	feb-22	Adquisiciones de equipo informáticos (software y hardware) para proceso de modernización	Bienes	2.242.224	10 feb 22								X														
8	feb-22	Adquisición elementos ferretería y construcción	Bienes	34.811,62	17 feb 22												X				-	-		29 abr 22			
9	Sep-22	Talleres de Formación en manipulación de alimentos a granel	Servicios	25.000	16 sept 22												X				-	-		10 nov 22			

Año 2023

N°	Documentos solicitud listos FECHA	Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (U\$S)	Publicación / Notificación					Método de Adquisición							Evaluación			Revisión Comité Local de Contratos /Aprobación		Emisión Contrato					
					Fecha	PNUD Web	UNGM	Diario Local	DEV. BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Recep. Ofertas	Duración (días)	Contratación Directa	Acuerdo a Largo Plazo (LTA)	Solicitud de Cotización	Solicitud de Propuestas	Licitación Pública Internacional	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Fecha Envío al Comité Local de Contratos	Fecha aprobación Comité Local de Contratos	Fecha de emisión /firma	Orden de Compra	Consultor Individual	Serv.Profes.	Otros
1	Ene-23	Plataforma educativa digital	Bienes	972.651	06 ene 23	06 ene 23	06 ene 23	06 ene 23	06 ene 23											15 mar 23	23 mar 23		07 abr 23				
2	Ene-23	Desarrollo de software para la gestión de recepción y seguimiento del servicio de comida del SPB	Servicios	135.000	11 ene 23															06 feb 23	13 feb 23		24 feb 23				
3	Feb -23	Programa FormAR. Material educativo	Bienes	106.667	10 feb 23															13 mar 23	20 mar 23		27 mar 23				
4	Mar-23	Insumos programas de formación educativa	Bienes	137.000	07 mar 23															10 abr 23	17 abr 23		25 abr 23				
5	Mar-23	Puesta en valor del Data Center del SPB y adquisición de equipos	Bienes	650.000	16 mar 23	16 mar 23	16 mar 23	16 mar 23	16 mar 23											15 may 23	22 may 23		30 may 23				

IF-2024-15214281-GDEBA-MJYDHGP

Año 2024

N°	Documentos solicitud listos FECHA	Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (U\$S)	Publicación / Notificación			Método de Adquisición						Evaluación			Revisión Comité Local de Contratos /Aprobación		Emisión Contrato									
					Fecha	PNUD Web	UNGM	Diario Local	DEV. BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Recep. Ofertas	Duración (días)	Acuerdo a Largo Plazo (LTA) Contratación Directa	Solicitud de Cotización	Solicitud de Propuestas	Licitación Pública	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Fecha Envío al Comité Local de Contratos	Fecha aprobación Comité Local de Contratos	Fecha de emisión /firma	Orden de Compra	Consultor Individual	Serv. Profes.	Otros		
1	May-24	Adquisición de servicio de comida para el SPB	Bienes y Servicios	186.999.910	13/05/24	13/05/24	13/05/24	13/05/24		14/06/24	30 días				X			21/06/24			24 Jun 24	27 Jun 24						28/06/24
2	Ago-24	Ampliación del desarrollo de software para la gestión de recepción y seguimiento del servicio de comida del SPB	Servicios	70.000	13/08/24					14/09/24	30 días				X			20/09/24			23 sept 24	27 sept 24						04 oct 24
3	Ago-24	Adquisición materiales Talleres Productivos en contexto de encierro	Bienes	290.000	16/08/24	16/08/24	16/08/24	16/08/24		16/09/24	30 días				X			23/09/24			24 sept 24	30 sept 24						04 oct 24
4	Ago-24	Adquisición de bienes tecnológicos e informáticos para capacitación en ciberdelito	Bienes	120.000	22/08/24					06/09/24	30 días				X			13/09/24			16 sept 24	23 sept 24						30 sept 24
5	Sep-24	Adquisición de materiales para merchandising	Bienes	130.000	05/09/24					20/09/24	30 días				X			27/09/24			30/09/24	04/10/24						11/10/24
6	Oct-24	Adquisición materiales Centros productivos de inclusión	Bienes	393.000	02/10/24	02/10/24	02/10/24	02/10/24		01/11/24	30 días							08/11/24			08 nov 24	15 nov 24						22 nov 24

IF 2024-15214281 GDEBA MJYDHGP

Anexo 7 Plan de ingresos

Plan de Ingresos Detallado
Proyecto ARG/21002 "Transformación del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires"

Donante: Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Fuente: 30071

Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
dic-21	\$ 1.008.268,05	R
Subtotal año 2021	\$ 1.008.268	
dic-22	\$ 43.616.376,74	R
Subtotal año 2022	\$ 43.616.377	
dic-23	\$ 100.787.353,84	R
Subtotal año 2023	\$ 100.787.354	
22/1/2024	\$ 1.170.859,25	R
1/2/2024	\$ 2.819.354,24	R
8/2/2024	\$ 1.574.381,66	R
5/3/2024	\$ 4.093.691,91	R
5/4/2024	\$ 2.530.429,35	R
jun-24	\$ 291.614.054,00	E
oct-24	\$ 5.090.325,00	E
Subtotal año 2024	\$ 308.893.094	
mar-25	\$ 637.553,00	E
Subtotal año 2025	\$ 637.553	
Total Fuente GOB	\$ 454.942.646	

Consolidado Presupuesto vs. Plan de Ingresos						
	2021	2022	2023	2024	2025	Total General
Presupuesto (A)	262.860	50.812.702	84.748.125	318.340.691	778.268	454.942.646
Fuente GOB 30071	262.860	50.812.702	84.748.125	318.340.691	778.268	454.942.646
Plan de Ingresos (C)	1.008.268	43.616.377	100.787.354	308.893.094	637.553	454.942.646
Fuente GOB 30071	1.008.268	43.616.377	100.787.354	308.893.094	637.553	454.942.646
Diferencia (E)	-745.408	7.196.325	-16.039.229	9.447.597	140.715	-0
Fuente GOB (E = A - C)	-745.408	7.196.325	-16.039.229	9.447.596	140.715	-0

IF-2024-15214281-GDEBA-MJYDHGP

Anexo 8 - Marco de Monitoreo

Producto	Actividades	Acciones	Año 2 (2021)																				Indicadores	Metas anuales
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)					
			1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T		
Sistema penitenciario de la Provincia de Buenos Aires fortalecido en sus capacidades de gestión y de implementación de estrategias para la convivencia pacífica de la población carcelaria.	1.1 Promocionar un nuevo sistema alimentario para las personas privadas de su libertad.	1.1.1 Licitación de servicio alimentario para el sistema penitenciario provincial		1 y 2				3															Indicador 1: Grado de avance del proceso de adquisición del servicio de comida Pliego diseño: 1 Adjudicado: 2 Puesta en marcha: 3 LB: 0 Meta: 3	2021 = 1 y 2 2022:3 2023: 0
		1.1.2 Realizar talleres de Formación Laboral.								200	200	200	150	150	150	150			200	200	200	200	Indicador 2: Número de agentes penitenciarios e internos/as capacitados en administración de alimentos desagregados por género, edad y unidad penitenciaria. LB:0 Meta: 2000	2021: 0 2022: 600 2023: 600 2024: 200 2025: 600

Producto	Actividades	Acciones	Años																				Indicadores	Metas anuales				
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)									
			1°T	2°T	3°T	4°T																						
		1.1.3. Diseñar protocolos de provisión de alimentos dentro de las Unidades Penitenciarias												1													Indicador 3: Número de protocolos de provisión de alimentos diseñados. LB:0 Meta: 1	2021: 0 2022:1 2023:0
		1.1.4. Diseñar e implementar mecanismos para el seguimiento y mejora continua de los procesos de contratación de alimentos.																1									Indicador 4 Número de aplicaciones elaborados para fortalecer los procesos de adquisición de alimentos para el SPB LB: 0 Meta: 1	2021: 0 2022:0 2023:1
		1.1.5 Extender en el tiempo el servicio alimentario implementado para el sistema penitenciario provincial e incorporar progresivamente nuevas zonas.																									Indicador 5: Grado de avance del proceso de adquisición del servicio de comida Pliego diseño: 1 Adjudicado: 2 Puesta en marcha: 3 LB: 0 Meta:3	2024 = 1,2 y 3 2025: -

65F-2024-15214281-GDEBA-MJYDHGP

Producto	Actividades	Acciones	Años																				Indicadores	Metas anuales		
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)							
			1°T	2°T	3°T	4°T																				
		1.1.6. Ampliar el alcance de la herramienta de gestión de prestación del servicio alimentario, para incluir la digitalización de documentos de datos de ingreso utilizados por la Dirección de Gestión y Control.																							Indicador 6: Grado de avance en el diseño e implementación de dispositivos LB:0 Meta: 1	2024: 0 2025:1
	1.2. Contribución al desarrollo del plan de infraestructura penitenciaria.	1.2.1 Fortalecer las capacidades de contrataciones	1	1	2	3																			Indicador 1: Grado de avance diseño de dos pliegos de bases y condiciones para licitaciones en el marco del Plan de Infraestructura (uno para Unidad Penitenciaria y uno para Alcaldía) Relevamiento de estado edilicio de las Unidades: 1 Pliego diseñado: 2 Adjudicación: 3 LB: 0 Meta: 3	2021=3 2022=0 2023 = 0

Producto	Actividades	Acciones	Años																				Indicadores	Metas anuales
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)					
			1ºT	2ºT	3ºT	4ºT																		
		1.2.2. Capacitación al equipo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en gestión y planificación de procesos de reforma edilicia y en la elaboración de pliegos de bases y condiciones(know-how)			20	20	20	20	20	20	20	40	20									Indicador 2: Número de agentes capacitados en la elaboración de pliegos, desagregados por género y edad. LB: 0 Meta: 200	2021= 40 2022 = 80 2023 = 80	
		1.2.3. Seguimiento del plan de infraestructura penitenciaria a través de la verificación de la aplicación de mejores prácticas									1		2									Indicador 3: Implementación de programa de seguimiento. LB: 0 Meta: Diseño del plan 1 Implementación 2	2021= 2022 =1 2023 = 2	
	1.3. Consolidación de un enfoque integral para la asistencia y el tratamiento	1.3.1 Promover programas de prevención de conflictividades					50	50	50	50	50	50	40									Indicador 1: Número de agentes penitenciarios capacitados en mediación comunitaria y/o resolución pacífica de conflictos y temáticas a fines, desagregados por género, edad y destino laboral. LB:0Meta: 340	2021:0 200 2022: 2023: 140	

67F-2024-15214281-GDEBA-MJYDHGP

Producto	Actividades	Acciones	Años																				Indicadores	Metas anuales
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)					
			1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT		
						100 0	789 1	800 0	250 0	150 0	100 0	100 0	100 0									Indicador 2: Número de internos/as capacitados en mediación comunitaria y resolución pacífica de conflictos y temáticas a fines desagregado por género, edad y establecimiento de alojamiento. LB:0 Meta: 22.391	2021: 1.000 2022:18.391 2023: 3.000	
																						Indicador 3: Grado de avance en la sistematización de la experiencia en los Comités de prevención y resolución de conflictos. Propuestas de implementación: 1 Informe final: 2 LB: 0 Meta: 2	2021: 0 2022: 1 2023: 2	

Producto	Actividades	Acciones	Año 2 (2021)																				Indicadores	Metas anuales
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)					
			1°T	2°T	3°T	4°T																		
		1.3.2 Promover reformas normativas de la Ley de Ejecución Penal de la PBA (Ley N° 12.256), de la Ley de Cuenta Especial N° 11.046 sobre trabajo penitenciario, del Estatuto de Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense Decreto-Ley N° 9.578/80 y de la Estructura Orgánica Funcional del SPB.			1			1				1	1										Indicador 4: Número de reformas normativas promovidas, referentes a la Ley N° 12.256, Ley N° 11.046, Decreto-Ley N° 9.578/80 y a la Estructura Orgánica Funcional del SPB. LB:0 Meta: 4	2021=1 2022=1 2023 = 2
		1.3.3. Fortalecer el desempeño de los equipos Técnicos Criminológicos		1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	3									Indicador 5: Grado de avance de la sistematización de la experiencia de implementación de Propuesta de Relevamiento de información: Informe realizado: 3 LB: 0 Meta: 3	2021 = 0 2022 = 1y2 2023 = 3

69F-2024-15214281-GDEBA-MJYDHGP

Producto	Actividades	Acciones	Año 2 (2021)																				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)				Indicadores	Metas anuales
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)																					
			1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T																		
		1.3.4 Apoyar la reforma educativa del personal penitenciario				650	750	750	1000	2100	1250	1000	8000																	Indicador 1: Número de agentes del SPB capacitados mediante el plan de capacitación permanente, desagregado por género y unidad penitenciaria LB: 0 Meta: 15.500	2021 = 650 2022 = 4.600 2023= 10.250									
																														Indicador 2: Número de acuerdos de fortalecimiento de la formación profesional universitaria para los agentes penitenciarios LB: 0 Meta: 1	2021: 0 2022: 1 2023:0									
																														Indicador 1: Grado de implementación de estrategias de fortalecimiento. Propuesta de implementación: 1 Diseño de estrategias para revincular a la familia con la persona privada de su libertad: 2 Articulación de dispositivos en perspectiva de género, familiares,	2021:1 2022:2 2023:3									
	1.4. Fortalecimiento y avance del programa "más trabajo menos reincidencia"	1.4.1 Fortalecer los vínculos familiares de la persona privada de su libertad.	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3																											

70F-2024-15214281-GDEBA-MJYDHGP

Producto	Actividades	Acciones	Año 2 (2021)																				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)				Indicadores	Metas anuales
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)																					
			1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T																		
																							territoriales y focalizados: 3																	
		1.4.2 Promover la regularización de las políticas respecto a la tramitación de documentos nacionales de identidad					150	200	0	0	5.00	5.00	5.00										Indicador 2: Número de internos promovidos para la gestión del acceso a documentación en coordinación con el Ministerio de Gobierno de la Prov. Bs. As., desagregado por género, edad y nacionalidad.	2021:0 2022:3500 2023:20.000																
		1.4.3 Fomentar el acceso efectivo a los niveles educativos primario, secundario, terciario y universitario	1	1	2	2	2	3	3	3	3	3	3										Indicador 3: Grado de avance en el diseño de planificación en conjunto con la Dirección Gral. de Cultura y Educación y Universidades.	2021:1-2 2022:2-3 2023: 3																
																							Propuesta de implementación: 1 Sistematización de la información: 2 Puesta en marcha: 3																	
																							LB: 0 Meta: 3																	

71F-2024-15214281-GDEBA-MJYDHGP

Producto	Actividades	Acciones	Años																				Indicadores	Metas anuales				
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)									
			1ºT	2ºT	3ºT	4ºT																						
		1.4.4 Relevar las necesidades productivas de cada territorio de la provincia de Buenos Aires.				1																					Indicador 4: Grado de avance en el diseño de la planificación. Relevamiento:1 Documentación de necesidades productivas: 2 Puesta en marcha: 3 LB: 0 Meta: 3	2021:1 2022:2 y 3 2023:
		1.4.5 Promover la formación técnica y en oficios e implementación de talleres y polos productivos	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3														Indicador 5: Grado de implementación de estrategias de fortalecimiento de trayectos formativos. Propuesta de implementación: 1 Relevamiento y sistematización de la información: 2 Puesta en marcha: 3 LB:0 Meta: 3	2021:1 2022:2 2023:3

Producto	Actividades	Acciones	Años																				Indicadores	Metas anuales		
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)							
			1ºT	2ºT	3ºT	4ºT																				
		1.4.6 Diseñar e implementar dispositivos de tratamiento y acompañamiento centrados en la persona.	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3											<p>Indicador 6: Grado de avance en el diseño de estrategias y dispositivos de acompañamiento en perspectiva de género, consumo problemático y violencia intrafamiliar.</p> <p>Propuesta de implementación realizada: 1</p> <p>Puesta en marcha de dispositivos de acompañamiento en perspectiva de género, consumo problemático y violencia intrafamiliar: 2</p> <p>Informe externo presentado: 3</p> <p>LB:0 Meta: 3</p>	<p>2021:1-2</p> <p>2022:2</p> <p>2023:2-3</p>

73F-2024-15214281-GDEBA-MJYDHGP

Producto	Actividades	Acciones	Año 2 (2021)																				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)				Indicadores	Metas anuales
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)																					
			1°T	2°T	3°T	4°T																																		
		1.4.7 Promover políticas de inclusión social y laboral	10	10	5	5	10	15	10	5	5	5	5														Indicador 7: Número de acuerdos suscriptos para facilitar la inclusión laboral desagregado por actor público/privado y sector productivo LB: 0 Meta: 90 2021: 20 público / 5 privado / 5 sector productivo 2022: 30 público / 5 privado / 5 sector productivo 2023: 10 público / 10 sector productivo	2021:30 2022:40 2023:20												
		1.4.8. Implementar programas de inclusión por medio del Programa FormAR																									Indicador 8: Cantidad de proyectos asistidos en el marco de los convenios suscriptos para la implementación del Programa FormAR: LB 0 Meta: 50 proyectos asistidos en el marco de los convenios suscriptos	2021:0 2022:0 2023:50												

74F-2024-15214281-GDEBA-MJYDHGP

Producto	Actividades	Acciones	Años																				Indicadores	Metas anuales	
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)						
			1°T	2°T	3°T	4°T																			
		1.4.9 Diseñar e implementar Talleres de Formación Laboral en el ámbito de Unidades Penitenciarias con el fin de capacitar y dar trabajo a internos en actividades que generaron aprendizajes en el curso del proyecto.																						Indicador 9: Grado de implementación de estrategias de fortalecimiento de trayectos formativos. Propuesta de implementación: 1 Puesta en marcha: 2 LB:0 Meta: 2	2024: 1 y 2 2025:2
		1.4.10 Establecer las TIC como competencias indispensables para reforzar y potenciar las trayectorias de educación y trabajo, combatir las brechas digitales y habilitar escenarios de mayor especialización técnica para la inserción laboral..																						Indicador 10: Grado de avance en el diseño de la herramienta Relevamiento: 1 Documentación de necesidades productivas y oferta laboral: 2 Puesta en marcha: 3 LB: 0 Meta: 3	2024: 1 2025:2 y 3
		1.4.11 Fortalecer las capacidades del PLB y la Subsecretaría de inclusión laboral y comunitaria de las personas en conflicto con la ley penal, para articular la oferta laboral y generar oportunidades de empleabilidad sobre la base de las demandas laborales																						Indicador 11: Grado de avance en el relevamiento y documentación de un programa de fortalecimiento. Escala: Realización de estudios de base 1 Documentación de Plan de Fortalecimiento 2 Implementación 3	2024: 1 2025:2 y 3

75F-2024-15214281-GDEBA-MJYDHGP

Producto	Actividades	Acciones	Años																				Indicadores	Metas anuales
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)					
			1ºT	2ºT	3ºT	4ºT																		
	1.5 Concreción de una reforma del sistema de salud penitenciaria provincial.	1.5.1 Crear un Plan Piloto conjunto con el Ministerio de Salud de la Nación.																					Indicador 1: Grado de avance del diseño del plan piloto conjunto con Plan de salud en contexto de encierro Diseño del plan elaborado: 1 Aprobación del plan: 2 Puesta en marcha: 3 LB:0 Meta: 3	2021:0 2022:1 y 2 2023: 3
		1.5.2. Desarrollar e implementar dispositivos informáticos para gestionar la información sobre internos y el seguimiento de datos de salud																					Indicador 2: Grado de avance en el desarrollo e implementación de las herramientas Diagnóstico de necesidades: 1 Diseño de solución: 2 Implementación: 3 LB 0 Meta: 3	2021:0 2022:1 2023: 2 2024: 3 2025: 3

Producto	Actividades	Acciones	Años																				Indicadores	Metas anuales
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)					
			1°T	2°T	3°T	4°T																		
		1.5.3 Promover reformas normativas de los Decretos Nº 950/05, 2386/10 y 1308/14.									2												Indicador 3: Número de reformas normativas promovidas, referentes a los Decretos Nº 950/05, 2386/10 y 1308/14. LB:0 Meta:2	2021: 0 2022: 2 2023: 0
		1.5.4 Fortalecer el equipamiento médico por medio de la realización de mejoras en el Hospital Penitenciario										1											Indicador 4: Puesta en marcha de las mejoras 1 LB: 0 Meta: 1	2021: 0 2022: 0 2023: 1

78F-2024-15214281-GDEBA-MJYDHGP

Producto	Actividades	Acciones	Años																				Indicadores	Metas anuales		
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)							
			1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT				
		1.5.5 Actualizar el Plan Estratégico de Salud en contexto de encierro															1	1	2	2					Indicador 5: Grado de avance en la implementación del Programa SUMAR y REMEDIAR en Unidades y Alcaldías Diseño: 1 Puesta en marcha: 2 LB:0 Meta: 2	2024: 1 2025:2
		1.5.6 Fortalecer el equipamiento médico mediante la adquisición de insumos																1					1		Indicador 6: Equipar CASP como hospitales Categoría A. LB: 0 Meta: 2	2024: 1 2025:1
	1.6. Modernización de los procesos de gestión interna del servicio penitenciario bonaerense y de la dirección provincial de salud penitenciaria	1.6.1 Modernizar el equipamiento tecnológico e informático del Servicio Penitenciario Bonaerense y de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria							1	2 y 3															Indicador 1: Grado de avance del proceso de adquisición del equipamiento tecnológico e informático conectividad para el Servicio Penitenciario Bonaerense y de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria. (Unidades Penitenciarias/ Alcaldías Penitenciarias/ Alcaldías Departamentales/	2021:0 2022:3 2023:

Producto	Actividades	Acciones	Años																				Indicadores	Metas anuales			
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)								
			1°T	2°T	3°T	4°T																					
																							Unidades Sanitarias) Escala: Conformación del equipo de consultores: 1 Pliego diseñado: 2 Adjudicación: 3 LB:0 Meta: 3				
		1.6.2 Rediseñar un sistema de gestión interno del Servicio Penitenciario Bonaerense								1				1								1	1	1	1	Indicador 2: Cantidad de software/aplicaciones de gestión interno del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) implementados LB:0 Meta: 6 sistemas de gestión implementado	2021: 0 2022: 1 2023: 1 2024:2 2025:2
		1.6.3 Mejorar la conectividad del Servicio Penitenciario Bonaerense y de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria				1		2						3				4								Indicador 3: Grado de avance del proceso de adquisición de equipamiento informático. Escala: Pliego/s diseñado: 1 Adjudicación: 2 Hardware recibido: 3 Instalación del software y hardware:4 LB: 0 Meta: 4	2021: 3 2022:4 2023:0

80F-2024-15214281-GDEBA-MJYDHGP

Producto	Actividades	Acciones	Año 2 (2021)																				Indicadores	Metas anuales				
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)									
			1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T						
		1.6.4 Establecer las TIC como competencias indispensables para reforzar y potenciar las trayectorias de educación y trabajo, combatir las brechas digitales y habilitar escenarios de mayor especialización técnica para la inserción laboral.																									Indicador 4: Grado de avance en el desarrollo e implementación de las herramientas Diseño de solución: 1 Implementación: 2 LB 0 Meta: 2	2024: 1 2025: 1 y 2
	1.7 Redefinición y perfeccionamiento del régimen de contrataciones	1.7.1 Identificar buenas prácticas y oportunidades de mejora en el marco normativo vigente					1	1	1 y 2	1 y 2	1 y 2	3	3													Indicador 1: Grado de avance en la promoción de mejoras del marco normativo vigente. Escala: Identificación de normas, regímenes y marcos regulatorios a mejorar: 1 Elaboración de propuestas de mejora: 2 Promoción de mejoras para su puesta en marcha: 3 LB:0 Meta: 3	2021: 0 2022: 1 y 2 2023: 3 2021: 0 2022: 0 2023: 200	

81F-2024-15214281-GDEBA-MJYDHGP

Producto	Actividades	Acciones	Años																				Indicadores	Metas anuales			
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)								
			1ºT	2ºT	3ºT	4ºT																					
																							Indicador 2: Cantidad de funcionarios y agentes capacitados en las guías implementadas LB 0 Meta: 200				
	1.8. Implementar el Sello de Equidad de Género en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.8.1 Propuesta: Preparación, línea de base, planificación y puesta en marcha /implementación									1	2	3													Indicador 1: Grado de avance en las etapas previstas para la certificación: Arreglos institucionales, propuesta y Línea de base:1 Diagnóstico: 2 Puesta en marcha/Implementación: 3 LB 0 Meta: 3	2021: 0 2022: 0 2023:1,2 3

Producto	Actividades	Acciones																					Indicadores	Metas anuales
			Año 2 (2021)				Año 3 (2022)				Año 4 (2023)				Año 4 (2024)				Año 4 (2025)					
			1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT														
																		215 0				247 2	Indicador 3: Cantidad de personas asistidas por los dispositivos que dependen de la Dir. Provincial (CAJUS, CPV): +15% LB: 1870 Meta: 2472	2024: 280 2025: 322

84F-2024-15214281-GDEBA-MJYDHGP

Anexo 9 - Hoja de Datos Básicos

Proyecto: ARG21/002 "Transformación del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires"
Fecha de inicio: 16 de marzo de 2021
Fecha de finalización: 30 de noviembre de 2025
Asociado en la Implementación: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires

Director del Proyecto: Juan Martin MENA
Cargo: Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires
Domicilio: Torre 2 Calle 53 N° 848 piso 9 La Plata (1900)
Teléfonos: (221) - 429-5500
Correo electrónico: juanmartin.mena@mjus.gba.gob.ar

Coordinador/a del Proyecto: MaitenaVILLEGAS
Domicilio: Torre 2 Calle 53 N° 848 piso 8 La Plata (1900)
Teléfonos: (221) - 429-5654
Correo electrónico: maitena.villegas@mjus.gba.gob.ar

Presupuesto Total: U\$S 454.942.646,13
Fuentes de Financiamiento: GOB (30071)

Firma del Director

Fecha

Anexo 10 Procedimientos para el cierre de proyectos (NO SE MODIFICA)

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director/a y, en caso de delegación del Coordinador/a, las siguientes acciones:

- a) Se elaborará un Informe Final. Se presentará a la Junta del Proyecto 60 días antes de la fecha de finalización del Proyecto.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto.
- c) Se procederá a liberar los pagos pendientes.
- d) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
- e) Se presentará el informe financiero (FACE) correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
- f) Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- h) Se solicitará una auditoría en caso de ser necesario (según monto ejecutado en el año y/o no haber tenido al menos una auditoría). Asimismo, deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- i) Se informará el destino del saldo remanente del Proyecto.
- j) Se presentará una Revisión Final.
- k) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- l) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- m) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador/a al Director/a Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre

Anexo 11- Otros acuerdos

MODELO DE CARTA DE ACUERDO ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL GOBIERNO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

CÓMO UTILIZAR ESTA CARTA DE ACUERDO

- Este acuerdo se utiliza para brindar cobertura jurídica adecuada cuando la oficina del PNUD en el país presta servicios de apoyo en la modalidad de implementación nacional.
- Este acuerdo debe ser firmado por un funcionario u órgano gubernamental autorizado para conferir cobertura legal plena al PNUD (normalmente se refiere al Ministro de Relaciones Exteriores, Primer Ministro /o Jefe de Estado). La oficina del PNUD en el país debe verificar que el signatario gubernamental haya sido debidamente autorizado para conferir inmunidades y privilegios.
- Se adjuntará una copia del modelo de carta firmado a cada documento del proyecto en que se solicite dichos servicios de apoyo. Al hacerlo, la oficina del PNUD en el país adhiere el apéndice al modelo de carta estableciendo la naturaleza y alcance de los servicios y las responsabilidades de las Partes involucradas en ese documento del proyecto específico.
- La oficina del PNUD en el país prepara la carta de acuerdo y consulta con la oficina regional en caso de que alguna de las Partes desee modificar el texto modelo.
- Con posterioridad a la firma por parte de la autoridad facultada para conferir inmunidades y privilegios al PNUD, el gobierno conserva un original y entrega el otro a la oficina del PNUD en el país. Se debe entregar una copia del acuerdo a la oficina regional y a la sede del PNUD (Oficina de Apoyo Jurídico (LSO)/Dirección de Gestión (BOM)).

TERMINOLOGÍA

1. En este acuerdo, se utiliza terminología armonizada coherente con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada (FRR) revisado, que incluye los siguientes términos nuevos/redefinidos:

- a. "Ejecución" es el control y responsabilidad general por los resultados de los programas del PNUD a nivel de país que ejerce el gobierno, a través del Organismo de Coordinación de Gobierno, mediante la aprobación y firma del Plan de Acción para el Programa para el País (CPAP) con el PNUD. Por lo tanto, todas las actividades que pertenecen al ámbito del CPAP se desarrollan a nivel nacional.
- b. "Implementación" es la gestión y desarrollo de las actividades del programa para conseguir los resultados especificados, en particular la movilización de los insumos del programa del PNUD y su utilización en la consecución de productos que contribuyan a los efectos del desarrollo, según se establece en los Planes Anuales de Trabajo (AWP).

Estos dos términos se elaboraron en conformidad con la sección Marco Jurídico de la Sección de Gestión de Programas y Proyectos de POPP.

2. Es importante destacar que, a nivel de gestión de proyectos, los términos "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas, incluidos los proyectos mundiales y regionales, e "implementación" bajo las modalidades operacionales armonizadas, tienen el mismo significado, es decir, gestión y desarrollo de las actividades del proyecto para obtener los productos especificados y utilizar los recursos en forma eficiente. En consecuencia, en este Acuerdo se utiliza el término "implementación" en concordancia con las "modalidades operacionales armonizadas" para cubrir también, a nivel de proyecto, el término "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas. Más específicamente, todas las referencias a "Agencia de Ejecución" han sido reemplazadas por "Asociado en la Implementación".

IF-2024-15214281-GDEBA-MJYDHGP

3. Cuando utilice esta Carta de Acuerdo en países no armonizados o con los que no existe un CPAP, cámbiense los términos a continuación como sigue:

- a. Ejecución, en lugar de Implementación
- b. Institución Designada, en lugar de Asociado en la Implementación.

Estimado Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de Argentina (en adelante, "el Gobierno") y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.

2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Gobierno (Asociado en la Implementación) sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.

4. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:

(a) Adquisición de equipamiento informático.

5. La adquisición de equipamiento informático para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el representante residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.

5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (SBAA) del PNUD con el Gobierno suscrito el 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986) o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallen en el anexo al documento del proyecto.

6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.

IF-2024-15214281-GDEBA-MJYDHGP

7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.

8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.

9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.

10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

Atentamente,

Firmado en nombre y representación del PNUD
VALENTIN GONZALEZ LEÓN
Representante Residente Adjunto

Por el Gobierno
JUAN MARTÍN MENA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos
de la Provincia de Buenos Aires

Apéndice ACTUALIZADO

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS

1. Se hace referencia a las consultas entre el **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires**, la institución designada por el Gobierno de Argentina y funcionarios del **PNUD** respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional **ARG21/002 “Transformación del Servicio Penitenciario”**.

2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada el 14 de abril de 2021 en el presente documento del proyecto **ARG21/002 “Transformación del Servicio Penitenciario”**.

3. Servicios de apoyo que se prestarán:

Servicios de apoyo (descripción)	Calendario de la prestación de los servicios de apoyo ACTUALIZADO	Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda)	Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda)
1. Adquisición de equipamiento informático, detallado en el Plan de Trabajo del Proyecto en actividad 6.	14 de abril de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2025	Detallado en la Actividad del Marco de Resultados y Plan Anual de Trabajo	1%

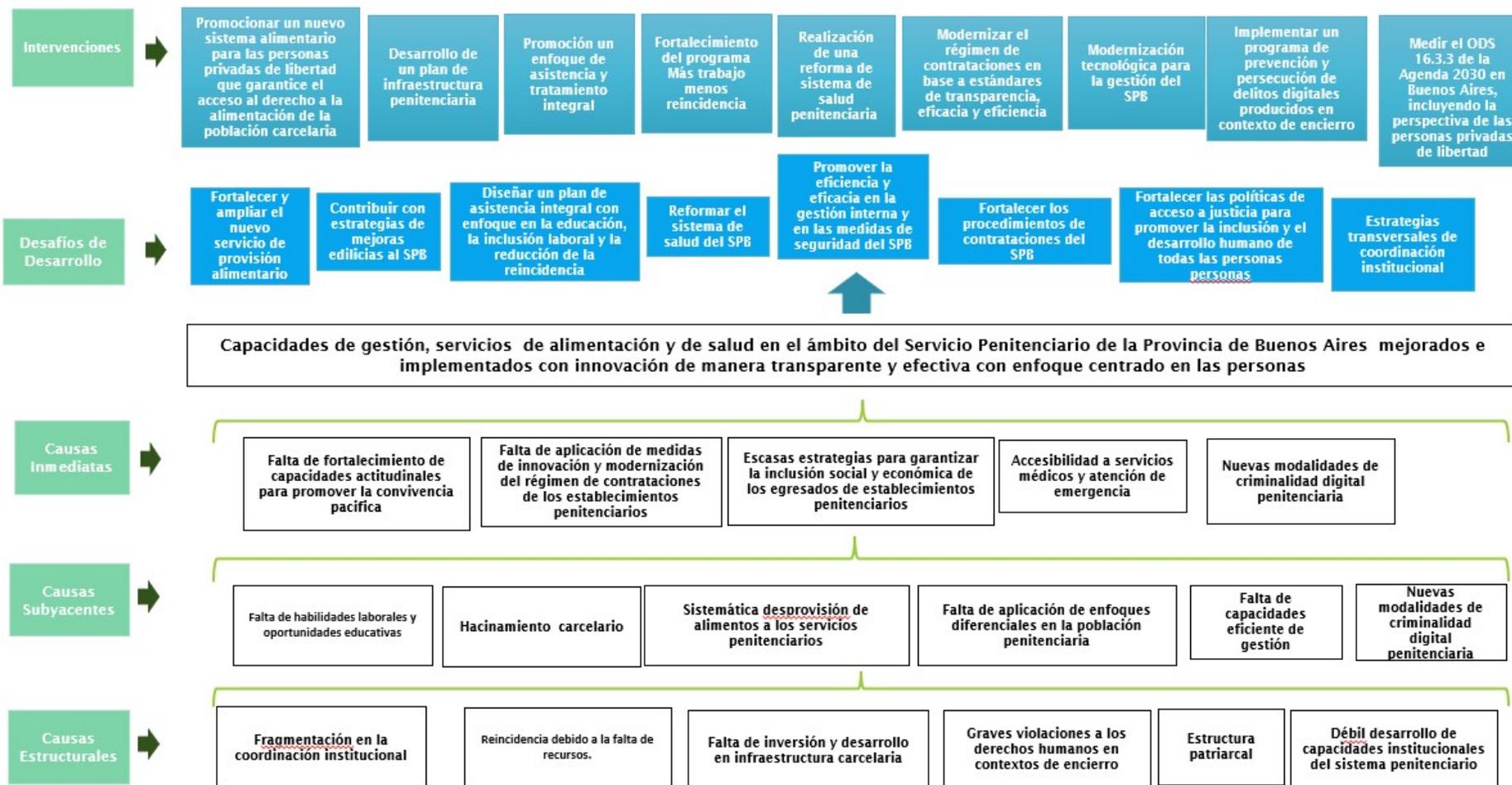
4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

A. Adquisición de Bienes y Suministros

GOB	PNUD	TAREA
X		Preparación de la lista de equipos / suministros y especificaciones técnicas
X		Finalización de las especificaciones técnicas
	X	Preparación de las Bases y Emisión de los llamados a licitación
X	X	Recepción y evaluación de las ofertas
	X	Recomendación de adjudicación
X		No objeción a la recomendación de adjudicación
	X	Adjudicación y firma de la orden de compra
X		Arreglos de inspección y transporte
	X	Tránsito aduanero
	X	Seguimiento hasta la entrega en el destino final
X	X	Recepción y aceptación de los bienes / suministros
	X	Pago al proveedor

Anexo 12 - Árbol Teoría de Cambio (SE MODIFICA)

Anexo 12 - Árbol Teoría del Cambio - Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-15214281-GDEBA-MJYDHGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Mayo de 2024

Referencia: PRODOC Revisión D

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 91 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.05.03 21:56:18 -03'00'

Juan Martín Mena
Ministro
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.05.03 21:56:28 -03'00'

Certificate Of Completion

Envelope Id: 67208CFC114044E3A5C83E617414306E
 Subject: ARG21002 Revision MJPBA
 Source Envelope:
 Document Pages: 95
 Certificate Pages: 2
 AutoNav: Enabled
 Enveloped Stamping: Enabled
 Time Zone: (UTC+04:00) Tbilisi

Status: Completed
 Envelope Originator:
 Maria Eugenia Galindez
 One United Nations Plaza
 New York, NY 10017
 maria.eugenia.galindez@undp.org
 IP Address: 181.166.2.112

Record Tracking

Status: Original
 05-06-24 | 19:14
 Holder: Maria Eugenia Galindez
 maria.eugenia.galindez@undp.org
 Location: DocuSign

Signer Events

Maria Eugenia Galindez
 maria.eugenia.galindez@undp.org
 Area de Gobernabilidad Democratica
 UNDP Argentina
 Security Level: Email, Account Authentication
 (None)

Signature



Signature Adoption: Pre-selected Style
 Using IP Address: 181.166.2.112

Timestamp

Sent: 05-06-24 | 19:19
 Viewed: 05-06-24 | 19:20
 Signed: 05-06-24 | 19:20

Electronic Record and Signature Disclosure:
 Not Offered via DocuSign

Valentin Gonzalez Leon 2
 valentin.gonzalez@undp.org
 Representante Residente Adjunto
 PNUD Argentina
 Security Level: Email, Account Authentication
 (None)



Signature Adoption: Uploaded Signature Image
 Using IP Address: 186.139.183.138

Sent: 05-06-24 | 19:20
 Viewed: 05-06-24 | 19:26
 Signed: 05-06-24 | 19:26

Electronic Record and Signature Disclosure:
 Not Offered via DocuSign

In Person Signer Events	Signature	Timestamp
Editor Delivery Events	Status	Timestamp
Agent Delivery Events	Status	Timestamp
Intermediary Delivery Events	Status	Timestamp
Certified Delivery Events	Status	Timestamp
Carbon Copy Events	Status	Timestamp
Witness Events	Signature	Timestamp
Notary Events	Signature	Timestamp
Envelope Summary Events	Status	Timestamps
Envelope Sent	Hashed/Encrypted	05-06-24 19:19
Certified Delivered	Security Checked	05-06-24 19:26
Signing Complete	Security Checked	05-06-24 19:26

Envelope Summary Events	Status	Timestamps
Completed	Security Checked	05-06-24 19:26

Payment Events	Status	Timestamps
-----------------------	---------------	-------------------